

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	9
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	11
LICITACIONES	19
COLEGIACIONES	29
TRANSFERENCIAS	29
CONVOCATORIAS	31
SOCIEDADES	38
VARIOS	47

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

#### RESOLUCIÓN N° 179-SSFIMECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 14 de Junio de 2024

**VISTO** el EX-2023-09380474-GDEBA-DADMHYFGP, por el que se gestiona la rescisión del CONVE-2023-36247962-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP suscripto entre la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), ambos de la Provincia de Buenos Aires, y la empresa Jenck S.A., como consecuencia del Concurso de Precios N° 3/2023 para la “Adquisición de Equipamiento de Medición” para el Proyecto de Monitoreo y vigilancia de la calidad de agua superficial del Río Reconquista, enmarcado en el “Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista” financiado por el Préstamo BID 3256/OC-AR, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución del Subsecretario de Finanzas N° 186/23 se adjudicaron los Lotes N° 1 y 2 a la empresa Jenck S.A. del procedimiento denominado Concurso de Precios N° 3/2023 para la “Adquisición de Equipamiento de Medición” para el Proyecto de Monitoreo y vigilancia de la calidad de agua superficial del Río Reconquista, enmarcado en el “Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista” financiado por el Préstamo BID 3256/OC-AR;

Que día 28 de agosto de 2023 las partes mencionadas suscribieron el contrato identificado como CONVE-2023-36247962-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP mediante el cual la empresa se obligaba a la entrega de los bienes previstos en los Lotes mencionados en el considerando anterior;

Que la empresa Jenck S.A mediante nota identificada como NO-2024-10221325-GDEBA-DPOMYFBMECONGP de fecha 22 de febrero de 2024., informa que las importaciones de los bienes a proveer no han podido llevarse a cabo debido a los cambios, contratiempos y demoras que ha sufrido todo el arco importador durante el año 2023;

Que asimismo indica que los trámites de importaciones se vieron altamente restringidos por el Sistema de Importaciones de la República Argentina -SIRA- (RESGC 5271/22) y Control de Giros al Exterior normados por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación “A” 7622/2022) donde se reglamenta un sistema integral de control y aprobación conjunta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Secretaría de Comercio y el Banco Central de República Argentina, lo que dificultó la obtención de aprobaciones para importar los bienes adjudicados así como las restricciones al mercado cambiario;

Que por tal motivo se ha afectado directamente la cadena de suministro y se ha tornado imposible obtener los despachos de aduana por motivos imprevisibles y de público conocimiento en lo que se corresponde con la mercadería de origen extranjero;

Que el hecho producido configura un caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo N° 1730 del Código Civil y Comercial de la Nación toda vez que no ha podido ser evitado, eximiendo, en consecuencia, de responsabilidad al Proveedor;

Que el Apartado 2.42 Fuerza Mayor de las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9)” establece que la falta de cumplimiento por una de las partes de sus obligaciones contractuales no se debe considerar como incumplimiento si esa falta se debe a un caso de fuerza mayor, según éste se haya definido en las condiciones del contrato;

Que, asimismo, aplican de manera supletoria los artículos 8° de la Ley N° 13.981 y de su Decreto Reglamentario N° 59/19, que disponen que el funcionario actuante podrá eximir al proveedor de la obligación de cumplir las prestaciones asumidas en caso fortuito o fuerza mayor no imputables a él en la medida que sean de tal gravedad que tornen imposible la ejecución

del contrato y que sean comunicadas en la forma y plazos allí previstos;  
Que la firma Jenck S.A. ha comunicado y documentado en tiempo y forma la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones por los motivos expuestos anteriormente;  
Que en virtud de lo expuesto las partes deciden rescindir el contrato identificado como CONVE-2023-36247962-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP en lo relativo a la entrega pendiente de los Lotes N° 1 y 2 por las causales mencionadas;  
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;  
Que la adquisición se encuadra en el marco del "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdos Bilaterales", aprobado por el Decreto N° 1299/16;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16;  
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la rescisión del Contrato identificado como CONVE-2023-36247962-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP suscripto entre la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), ambos de la Provincia de Buenos Aires, y la empresa Jenck S.A., como consecuencia del Concurso de Precios N° 3/2023 para la "Adquisición de Equipamiento de Medición" para el Proyecto de Monitoreo y vigilancia de la calidad de agua superficial del Río Reconquista, enmarcado en el "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" financiado por el Préstamo BID 3256/OC-AR, instrumentada mediante ACTA-2024-20431825-GDEBA-DPOMYFBMECONGP que forma parte integrante de la presente, en base a los argumentos vertidos en la parte considerativa.  
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Alvarez, Subsecretario

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**RESOLUCIÓN N° 228-DEOPISU-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 5 de Junio de 2024

**VISTO** el EX-2024-18957463-GDEBA-DEOPISU y el Decreto N° 1299/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente mencionado en el exordio, tramita el proceso de selección de organizaciones productivas de la comunidad para la ejecución del servicio de limpieza y mantenimiento de espacio público para Villa Itatí, partido de Quilmes, financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N°8991-AR, firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);  
Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la contratación referida, detallando que la solicitud se enmarca en la necesidad de proveer el servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público en barrios populares, de acuerdo a lo estatuido por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat;  
Que, dicho requerimiento, se enmarca en el Programa de Organizaciones Productivas de la Comunidad, aprobado por RESO-2021-12-GDEBA-DEOPISU, cuyo propósito es fortalecer la integración socioeconómica de las organizaciones productivas de la comunidad y el desarrollo local de los barrios donde interviene este Organismo de Integración Social y Urbana, a través de políticas públicas adecuadas que permitan generar oportunidades de trabajo, mejorar el nivel de ingresos, las capacidades y los recursos físicos disponibles que limitan el crecimiento de estas iniciativas económicas;  
Que, sentado lo que antecede, luce agregada la No Objeción al Plan de Adquisiciones, emitida por el Banco;  
Que, en ese marco de actuación, la Dirección General de Administración tomó conocimiento y prestó conformidad con el progreso de la gestión;  
Que, así ello, consta la intervención de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, dependiente del Ministerio de Economía, donde, además de avalar la medida propiciada, deja asentado que *"el presente procedimiento se enmarca en el Decreto N° 1299/16, en virtud de lo cual, la intervención de los organismos de asesoramiento y control, deberá tener lugar con carácter previo a la aprobación de la respectiva adjudicación (conforme artículo 8° del Anexo Único aprobado mediante el citado Decreto N° 1299/16)"*  
Que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 57/100 (\$291.344.487,57);  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;  
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado para la Solicitud de Propuestas N° 1/2024, cuyo objeto es la contratación del servicio

de limpieza y mantenimiento de espacio público para Villa Itatí, en el partido de Quilmes, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR, por el plazo de doce (12) meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 57/100 (\$291.344.487,57), debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de quince (15) días corridos y en el Boletín Oficial por diez (10) días hábiles

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado en el artículo precedente la que, como Pliego de Solicitud de Propuesta (PLIEG-2024-19542540-GDEBA-DPEPUYCGOPISU) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PLIEG-2024-19358439-GDEBA-DAOICOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 11 de julio del corriente año a las 12 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la Solicitud de Gastos N° 10.068 (IF-2024-19546997-GDEBA-DCYCOPIUSU).

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Lucia PANELO (DNI 33.020.516), Valery Aledia Joseph CORNEJO RIVEROS (DNI 93.896.186) y Julia ARGNANI (DNI 36.036.815); y, como miembros suplentes, a Ian ZANABRE (DNI 38.841.869) y María MORANO (DNI 38.017.273), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva.

\*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

## **INSTITUTO CULTURAL**

### **RESOLUCIÓN N° 1093-ICULGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 11 de Junio de 2024

**VISTO** el EX-2024-15618390-GDEBA-DTAYLICULGP, mediante el cual se gestiona efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/2024, tendiente a la prestación del servicio de limpieza con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Proceso de Compra mencionado en el exordio de la presente tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos, con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses corridos a contar desde la fecha que consigne el acto administrativo de aprobación y adjudicación, con un presupuesto oficial estimado en PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.452.400.800), reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta un lapso de doce (12) meses y/o ampliar en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %) y/o reducir en hasta un cincuenta por ciento (50 %), en concordancia con lo establecido en el artículo 7° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente Contratación se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que por RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, modificada por RESOL-2018-547-GDEBA-CGP, se aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de fecha 14 de febrero de 2019, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981, el cual rige para la presente contratación;

Que, asimismo, el Proceso de Compra tramitado en autos se regirá por las disposiciones contenidas en la RESO-2021-204-GDEBA-CGP y su aclaratoria la RESO-2022-165-GDEBA-CGP por la cual se aprobó el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos y su planilla anexa, identificado como PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP;

Que en tal sentido, la Dirección General de Administración ha completado el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas, el formulario de requerimiento -justiprecio-, la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos y Certificado de Visita;

Que se ha generado por la Unidad Ejecutora 545 la Solicitud de Gasto N° 545-4696-SG24, con cargo al Presupuesto

General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA; Que mediante IF-2024-19748272-GDEBA-DASMECONGP ha tomado intervención en función de su competencia la Dirección de Áreas Sociales de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, ello en el marco del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y su Decreto modificatorio N° 1160/16; Que a través de la NO-2024-17679069-GDEBA-DPAEFOPCGP la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones ha proporcionado los valores de referencia para el servicio de limpieza, los cuales incluyen costos salariales, insumos, gastos operativos y utilidad, basados en el Convenio Colectivo de Trabajo 281/96 y su modificación 74/99, y que estos valores sirven para evaluar la razonabilidad de las ofertas recibidas en el proceso de licitación; Que en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, los miembros de la Comisión de Preadjudicación que tomarán intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos estará compuesta por los agentes: Martín COELHO MENDES, DNI N° 27.528.327, María Alejandra TARDIVO, DNI N° 18.070.512 y Carolina DE SANDRO, DNI N° 27.023.487; Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral, su planilla anexa y circular modificatoria, al igual que los documentos que por la presente se aprueban, podrán obtenerse desde los sitios webs <https://www.cgp.gba.gov.ar/> y <https://www.gba.gov.ar/contrataciones> en portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 - Licitación Pública - Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA; Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, delegando por razones operativas en la Dirección General de Administración la determinación de la fecha y hora, como así también la determinación de la fecha y hora de visitas; Que deberá procederse a dar publicidad de la convocatoria a la Licitación Pública de referencia de acuerdo a lo normado por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario; Que en cumplimiento del artículo 6°, de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, cabe dejar constancia de que no se ha realizado otra u otras convocatorias para adquirir bienes o contratar servicios respecto de un mismo destino pertenecientes a renglones afines o de un mismo rubro comercial, respondiendo a necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, sin que se documenten las razones que lo justifiquen; Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° y el Anexo II del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo Único - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- del DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA; Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2024-17936889-GDEBA-DGAICULGP), el formulario de requerimiento -justiprecio- (DOCFI-2024-17936777-GDEBA-DGAICULGP), la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos (IF-2024-20142380-GDEBA-DCYCICULGP), y Certificado de Visita (IF-2024-20138904-GDEBA-DCYCICULGP).

ARTÍCULO 2°. Establecer que los documentos que se aprueban por el artículo 1° de la presente, en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y el "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral y su planilla anexa" PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP, aprobado mediante RESO-2021-204-GDEBA-CGP, y su aclaratoria efectuada por RESO-2022-165-GDEBA-CGP, pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo y regirán el llamado a la Licitación Pública N° 1/2024, cuyo objeto lo constituye la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos para distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses corridos a contar desde la fecha que consigne el acto administrativo de aprobación y adjudicación, con un presupuesto oficial estimado en PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.452.400.800), reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta un lapso de doce (12) meses y/o ampliar en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %) y/o reducir en hasta un cincuenta por ciento (50 %), en concordancia con lo establecido en el artículo 7° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Autorizar, de conformidad con los documentos aprobados por el artículo 1°, el llamado a la Licitación Pública N° 1/2024, debiendo publicar los avisos respectivos por el plazo de tres (3) días en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 4°. Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración la determinación de la fecha y hora de visitas y del acta de apertura de ofertas que se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación que evaluará las ofertas presentadas en esta licitación a los agentes: Martín COELHO MENDES, DNI N° 27.528.327, María Alejandra TARDIVO, DNI N° 18.070.512 y Carolina DE SANDRO, DNI N° 27.023.487.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS (\$363.100.200), y Presupuesto Diferido para el Ejercicio 2025 por un importe total de PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE

MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS (\$1.089.300.600).

ARTÍCULO 7°. En cumplimiento del artículo 6°, de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, cabe dejar constancia de que no se ha realizado otra u otras convocatorias para adquirir bienes o contratar servicios respecto de un mismo destino pertenecientes a renglones afines o de un mismo rubro comercial, respondiendo a necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, sin que se documenten las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Dirección de Compras y Contrataciones será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Comunicar, notificar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

**Florencia Juana Saintout**, Presidenta.

\*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

## TESORERÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 93-TGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Junio de 2024

**VISTO** el EX-2024-13303880-GDEBA-DJTGP, la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y modificatorios, la Resolución N° 188/10 y modificatorias, la Ley N° 13981, su Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios, la RESOL-2018-565-GDEBA-CGP, la RESOL-2019-270-GDEBA-TGP y modificatorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Ley N° 13767, establece a la Tesorería General de la Provincia como órgano rector del Subsistema de Tesorería y, como tal, coordina el funcionamiento operativo de todas las unidades de Tesorería que operan en el Sector Público Provincial;

Que el artículo 68 del Decreto N° 3260/08 dispone que esta Tesorería General *"... dictará las normas reglamentarias pertinentes y coordinará el funcionamiento de todas las unidades de tesorería que conforman el Flujo de Fondos de la Provincia de Buenos Aires..."*;

Que la Ley N° 13767 en su artículo 69 establece las competencias de la Tesorería General y, en particular, en su inciso 16 la faculta a *"dictar normas sobre documentación de pago, a las que deberán ajustarse los servicios administrativos de la Administración Central de los Poderes del Estado y de las Entidades Descentralizadas"*;

Que asimismo, el artículo 69 inciso 22 de la Ley N° 13767 y su reglamentación, establecen que ésta Tesorería General tiene competencia para coordinar el funcionamiento operativo y ejercer la supervisión técnica de todas las unidades de tesorería que operen en el Sector Público Provincial, dictando las normas y procedimientos pertinentes;

Que la citada ley, en su artículo 75, establece que los pagos que realicen la Tesorería General y las Tesorerías Centrales, no podrán serlo en dinero efectivo ni en cheques al portador y que el Poder Ejecutivo provincial a través de la reglamentación podrá determinar las excepciones en función del monto y/o características del pago;

Que a su vez, el artículo 75 del Decreto N° 3260/08 prescribe que, como requisito previo al pago, la Tesorería General y las Tesorerías Centrales deberán, entre otros, individualizar al beneficiario del pago y/o verificar la personería invocada mediante la presentación de la documentación pertinente; y comprobar la existencia de cuenta corriente o caja de ahorro operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires cuya titularidad corresponda al beneficiario del pago;

Que, asimismo, el mencionado artículo faculta a la Tesorería General a dictar las normas y procedimientos correspondientes a los puntos señalados precedentemente, así como los relativos a los medios de pago;

Que con fundamento en el citado marco normativo, ésta Tesorería General oportunamente dictó la Resolución N° 188/10 y modificatorias, por la que se establecieron los medios y la documentación habilitantes para el pago y las medidas de afectación patrimonial;

Que mediante el dictado de la Ley N° 13981 se reguló el Subsistema de Contrataciones del Estado y se incorporó al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/19, reglamentario de esta última, en su artículo 23 punto III) Apartado 3) Forma de pago, establece que: *"salvo norma específica en contrario, los pagos se efectivizarán, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o Bancos especialmente habilitados por el Ministro de Economía. Estos recaudos no serán aplicables cuando los pagos deban disponerse a favor de terceros cesionarios u otros titulares eventuales, en tanto no revistan habitualidad en esa condición, librándose en tales casos cheques "no a la orden"*;

Que por RESOL-2018-565-GDEBA-CGP, se estableció que a partir del 1° de enero de 2018, el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) será el Sistema habilitado de uso obligatorio para la gestión presupuestaria, contable y financiera de todos los Órganos de la Administración Pública Provincial;

Que por RESOL-2019-270-GDEBA-TGP, la Tesorería General aprobó el nuevo Modelo Funcional de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) adaptado al SIGAF-PBA;

Que por RESOL-2018-80-GDEBA-TGP se dejaron sin efecto los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 188/10 de esta Tesorería General;

Que, por todo lo expuesto, resultaría necesario realizar una adecuación en la normativa regulatoria de los medios de pago y

documentación habilitante para el pago, estableciendo los procedimientos a los que deberán ajustarse las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial y promover la derogación de la Resolución N° 188/10; Que han tomado la intervención de su competencia el Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado; Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones y dentro del marco de competencias que le otorga el artículo 69 inciso 16 de la Ley N° 13767. Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer que los pagos que ejecuten la Tesorería General de la Provincia y las Tesorerías de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial se registrarán por las disposiciones de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes Medios de Pago:

**1. Pago por Transferencia**

Los pagos se podrán efectivizar mediante transferencia bancaria, según las siguientes variantes:

- Transferencia Bancaria Electrónica:

Se deberá realizar por medio de las plataformas bancarias vigentes y/o las que en el futuro las reemplacen. Las mismas se realizarán a las cuentas que, en moneda nacional, los beneficiarios de pagos deberán tener operativas en el Banco de la Provincia.

De manera excepcional, y a expreso pedido de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, esta Tesorería General podrá validar la utilización de Cuentas Bancarias operativas en otros Bancos.

- Transferencia Bancaria mediante Nota al Banco:

Se realizarán pagos por Nota en las circunstancias excepcionales en las cuales el pago no pueda ser sustanciado mediante transferencia bancaria electrónica. La Nota deberá estar dirigida al Banco de la Provincia y deberá indicar las actuaciones por medio de las que se realiza la transferencia, el beneficiario de la misma y su CUIT, el monto y el CBU destino.

- Transferencia Bancaria a Beneficiarios del Exterior:

Se realizará mediante la presentación ante el Banco de la Provincia de los formularios que la entidad bancaria solicite al momento del pago y una Nota autorizando el débito en las cuentas bancarias titularidad de la Provincia de Buenos Aires para ser transferido a la cuenta bancaria radicada en el exterior.

**2. Pago con Cheque**

Sólo podrán efectivizarse por cheque “no a la orden” los pagos a favor de terceros cesionarios no habituales o titulares eventuales de libramientos, o cuando se trate de devolución de impuestos provinciales, u otros casos especiales para los cuales no resultare procedente requerirles la titularidad de una cuenta bancaria.

El uso de este medio de pago estará sujeto a la contingencia de situaciones particulares, cuando no resulte posible realizarlo por las plataformas de pago habituales.

**3. Pago con Volante Electrónico o Código de Pago**

Será utilizado para la cancelación de las obligaciones en concepto de tributos de naturaleza nacional y provincial, como así también para cualquier otro pago que requiera ser transferido exclusivamente a través de plataformas sujetas a esta modalidad.

**4. Pago Nominal**

Los pagos nominales se realizarán a través de órdenes de pago retenidas mediante códigos de retención existentes o nuevos creados al efecto por la Tesorería General.

Los enunciados códigos deberán ser asignados por cada jurisdicción al momento de la confección de la orden de pago y, una vez cancelada la misma, se generarán automáticamente los impactos en los recursos presupuestarios y/o extrapresupuestarios, o deberán ser liquidados generando nuevos formularios de registro.

**5. Pago con Tarjeta**

Esta modalidad se utilizará exclusivamente para la cancelación de obligaciones encuadradas en el marco de lo establecido por el artículo 78 de la Ley N° 13767 y su reglamentación vigente.

**6. Medios de Pago Especiales**

De manera excepcional y de acuerdo a la normativa específica que dicte al efecto ésta Tesorería General, en el marco de sus competencias, podrá establecer medios de pago especiales, diferentes a los establecidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Los pagos deberán realizarse a la orden de la Persona Humana o Jurídica que resultara beneficiaria de los mismos. La documentación habilitante para el pago, con los recaudos exigidos por la presente resolución, deberá ser presentada ante la tesorería pagadora.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Instructivo denominado “Documentación Habilitante para el Pago”, que como Anexo Único (IF-2024-20361670-GDEBA-DGPTGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Disponer que en todos los documentos emitidos por los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que en la órbita jurisdiccional tengan relación con disposiciones de pago, deberá verificarse que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes relativas a autenticidad y legalización de documentos.

ARTÍCULO 6°. Los libramientos de pago y los comprobantes de retenciones se encontrarán disponibles en el Portal WEB SIGAF de la Tesorería General o aquella plataforma que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 7°. Facultar a la autoridad competente que se encuentre a cargo, de acuerdo a las misiones y funciones

correspondientes según estructura orgánico-funcional de esta Tesorería General, a realizar la posterior actualización y aprobación de los procedimientos, formularios e instructivos que resulten necesarios relativos a la presente.

ARTÍCULO 8°. Disponer que, para los casos no previstos expresamente por la presente, serán de aplicación supletoria las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO 9°. Derogar la Resolución N° 188/10 de la Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y a las Direcciones Generales de Administración de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**David René Jacoby**, Tesorero General.

#### ANEXO/S

[IF-2024-20361670-GDEBA-DGPTGP\\_b9026398ce6fde248ca133b231510793a0c62ac783ca70b89c1c58dc4bce2203](#) [Ver](#)

## DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

#### DISPOSICIÓN N° 5252-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de Junio de 2024

**VISTO** El presente expediente electrónico EX-2024-13891893-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de POLLO PELADO EVISCERADO UNIDAD KG a requerimiento del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN del Hospital Dr Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2024 y:

#### CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 668398 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsas a través de Licitación Privada N° 47/2024, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: Setenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta con cero centavos (\$74.324.640,00.-) será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7° inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7° inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE, DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 47/2024 que estará enmarcada en el Art. 17° de la Ley 13981 y art. 17° apart 1 del Anexo I del Decreto-2019- 59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-19892706-GDEBA-HIEACDAKMSALGP contenidos en la Licitación Privada n° 47/2024 Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. La erogación de PESOS: Setenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta con cero centavos (\$74.324.640,00.-) deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 2 Partida Principal 1 Partida Parcial 1 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día lunes 01 de Julio de 2024, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6°. Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Soriano Roman Adriana Lorena Legajo N° 600196 y Aranda Cecilia Veronica Legajo N° 600066.

ARTÍCULO 7º. Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Melisa Yesica Splittek Legajo N° 371703, Alicino Florencia Legajo N° 654529, Sabrina Diaz Legajo N° 365813, Zambon Nadir Legajo N° 654122 y Carricajo Camila Legajo N° 657938.

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

**Juan Sebastian Riera**, Director.

**ANEXO/S**

PLIEG-2024-19892706-GDEBA-  
HIEACDAKMSALGP

132e21157f20ca054bd97f1990515d864ebcbe6b088c304af7b3f29af7b1722d [Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 406-HZEACDAACMSALGP-2024**

FLORIDA, BUENOS AIRES  
Viernes 31 de Mayo de 2024

**VISTO** El EX-2024-12346696-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 18/24 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de TUBO PARA TOMOGRAFO para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 07/06/2024 hasta el 31/12/2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización del Decreto N° 59 - 19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de TUBO PARA TOMÓGRAFO con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 18/24 Pcia. encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de TUBO PARA TOMÓGRAFO, por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 01 de julio de 2024 a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: BARBARA SCHAFFER, MARCELA COLLANTES Y CARDOZO JOSE LUIS.

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 CTVOS, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 013 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 subprincipal 6, OBJETO DE CONTRATACIÓN (Tubo para tomógrafo), Ejercicio 2024. (\$55.600.000,00).

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 19º del Pliego de bases y condiciones, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100%, previa conformidad del adjudicatario.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Miguel Angel Bergna**, Director Ejecutivo.

**INSTITUTO CULTURAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPOSICIÓN N° 244-DGAICULGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Junio de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2024-15618390-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita la contratación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos, para las distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 4° de la Resolución N° 1093/24 (RS-2024-1093-GDEBA-ICULGP), vinculada en orden 20 de las actuaciones mencionadas en el exordio de la presente, la Presidenta del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires delegó en la Dirección General de Administración la determinación de la fecha y hora de la apertura de ofertas correspondiente a la contratación que se gestiona, como así también respecto a los días y horas de visitas a las distintas instalaciones;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer los días 25, 26 y 28 de junio de 2024 en el horario de 10 a 13 horas, para realizar las visitas a las distintas instalaciones del Instituto Cultural, en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 gestionada para la contratación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos.

ARTÍCULO 2°. Determinar para el día 5 de julio de 2024 a las 11 horas, la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 1/2024 gestionada para la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos, para las distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Federico Ismael Soto**, Director General.

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-487789-19 la Resolución N° 26918 de fecha 29 de mayo de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 26.918**

**VISTO** el expediente N° 21557-487789-19 por el cual Mario Gerardo ABRIGO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. **RECONOCER** que a Mario Gerardo ABRIGO, con documento DNI N° 11.991 753. le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 17, con 34 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1° de abril de 2019 hasta el 1o de diciembre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°. **DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 3°. **NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 TO. 1994). -

ARTÍCULO 4°. **REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos. Dar trámite al subsidio por fallecimiento. -

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-108853-01 la Resolución N° 26740 de fecha 29 de mayo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 26.740**

VISTO el Expediente 2918-108853-01 correspondiente a BOCCALERI MARIA ESTER S/SUC., en cual se ha producido el fallecimiento de la causante de autos, resultando un saldo deudor a favor de este IPS.

**CONSIDERANDO,**

Que mediante Resolución N°014682 de fecha 19 de Julio del 2023 se declaró legítimo el cargo deudor por extracciones indebidas, que asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 38/100 (\$111.851,38) con posterioridad al fallecimiento de la causante, asumidas por el Sr. LANDI MANUEL HUGO en conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que se rechazó la propuesta de pago incoada por el Sr. LANDI MANUEL HUGO conforme al Art.61 del Decreto Ley N° 9650/80.

Que en tanto, se ordena afectar el 20 % del haber previsional que percibe el Sr. LANDI MANUEL HUGO titular del beneficio pensionario conforme al Art. 61 del Decreto Ley N°61 y lo previsto por Resolución N° 8/12 de este IPS.

Que surge del sistema de cruce, que el Sr. LANDI MANUEL HUGO falleció con fecha 05/06/2023.

Que conforme a lo indicado "ut supra" revocar a tenor de lo normado por el del art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70, la Resolución N° 014682 de fecha 19 de Julio del 2023

Que, corresponde intimar a los derechohabientes del causante, por edictos en los términos del artículo 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda en autos, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero

Que la presente medida se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N°8587

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Revocar los Arts 2 y 3 de la Resolución N°970754 de fecha 30 de marzo del 2022 a tenor del Art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70, y declarar legítimo el cargo deudor por extracciones indebidas, que asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 38/100 (\$111.851,38) asumidas por el causante LANDI MANUEL HUGO de conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80;

**ARTÍCULO 2°:** Oportunamente notificar a los derechohabientes del causante en autos, mediante publicación de edictos, a fin que propongan forma de pago de la deuda señalada en el Art. 1) del presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero conforme a los términos del Art. 66 del Decreto Ley N°9650/80.

Departamento Relatoría  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-112.103-08 la Resolución N° 024412 de fecha 13 de marzo de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 24.412**

VISTO el expediente N°21557-112.103-08 iniciado por MIRTA SUSANA PEDRILLO y la deuda liquidada a foja 118;

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado se acordó beneficio de pensión a la señora PEDRILLO; por resolución 685932 del 21-07-2010. Posteriormente, se detecta -a foja 118 - una percepción indebida por error de cargos por periodo 28- 11-2018 al 31-08-2022 por la suma de \$1.988.200,44;

Que corresponde declarar legítimo el cargo deudor e intimar su pago;

Que en esta instancia corresponde dictar acto administrativo y tener en cuenta lo agregado a foja 122 y 127;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar legítimo, en orden a lo expuesto, el cargo deudor a MIRTA SUSANA PEDRILLO, por la suma de \$1.988.200,44; por la percepción indebida de haberes previsionales durante el periodo 28-11-2018 al 31-08-2022; ello por la suma de \$1.988.200,44 .Todo ello conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80.

**ARTÍCULO 2°.-** Intimar a MIRTA SUSANA PEDRILLO que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada de \$329.550,00. En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del

Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago - no pudiendo superar las 36 cuotas- , por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://tumos.ips.gba.gov.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Habilitar la vía ejecutiva en caso de no pago.

ARTÍCULO 3°. - Tener presente lo agregado a foja 122/127 y darle trámite en su oportunidad.-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2352-142/97 la RESO-2024-14213-GDEBA-IPS de fecha 29 de mayo de 2024.-

#### **RESO-2024-14213-GDEBA-IPS**

VISTO el expediente N° 2352-142/97 del registro del ministerio de economía por el cual Néstor argentino García, obtuvo el retiro especial por la ley N° 11.945, y habiéndose producido el fallecimiento del beneficiario de autos, resulta un saldo deudor a favor del organismo, y

CONSIDERANDO,

Que a Néstor argentino García le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio en el ámbito de la anses con efectos a partir del 20 de junio de 2010;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesaran las prestaciones de los art. 4° y 5°, cuando el beneficio del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio";

Que en mérito a ello se procedió a dar de baja el retiro especial en planillas de pago del mes de septiembre/2010;

Que habiendo percibido el señor García, en forma simultánea el beneficio jubilatorio nacional y el retiro en cuestión durante el periodo comprendido entre el 20/06/2010 al 30/07/2010, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que el señor García, fallece con fecha 03/04/2019 conforme se desprende a foja 85;

Que, firmado el presente acto administrativo, se deberá notificar mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto - Ley N° 764/70 a los posibles derecho - habientes del beneficiario de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que, si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica correspondiente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio;

Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno, el Señor Fiscal de Estado, y atento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley N° 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley N° 11.945 otorgado a Néstor Argentino GARCIA (DNI 4.691.542, clase 1945), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11° de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Convalidar la baja en planillas de pago del Retiro Especial dispuesta por el Instituto de Previsión Social y declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Néstor Argentino GARCIA (DNI 4.691.542, clase 1945), por el periodo comprendido entre el 20/06/2010 al 30/07/2010, el cual asciende a la suma de pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.857,62), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 8/1-2 y el artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 3°. Notificar el presente mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto -Ley N° 7647/70, a los posibles derecho-habientes del ex beneficiario de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Cumplido el plazo correspondiente, de no existir presentación alguna por parte de los derechohabientes, deberá tomar intervención el área técnica correspondiente, a los fines de coleccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2900-60756/13 la Resolución N° 025878 de fecha 24 de marzo de 2024.-

#### **RESOLUCIÓN N° 25.878**

VISTO las presentes actuaciones 2900-60756/13, por las que MANGINI, LAURA BEATRIZ, interpone recurso de revocatoria a fs. 89, contra la Resolución N° 841.938 de fecha 16 de junio de 2016 (fs.56/57) en lo referente al cargo deudor y;

**CONSIDERANDO**

Que desde el punto de vista formal resulta que la presentación será considerada por el principio de formalismo moderado como tratamiento del recurso de revocatoria, debiendo considerarse interpuesto en término, atento la ausencia de constancia de notificación (conf. Arts.69, 88, 89 y concs. del Dec. Ley 7647/70 y art. 74 del Dec. Ley 9650/80 T.O. 1994).

Que en cuanto al fondo de la cuestión cabe señalar "prima facie" que se ^ agravia la recurrente del decisorio respecto al art. 2o, solicitando la revisión del cargo deudor, adjuntando los recibos de sueldos e informe del Departamento de Haberes, donde se detalla el sueldo básico a tener en cuenta para liquidar, adelantando este Cuerpo el rechazo de la misma atento que se efectuó conforme la documental adjunta,

Que atento la petición de la Sra. MANGINI a fs. 106/107 intervienen los Departamento de Determinación del Derecho Docente (División Correlaciones y Equivalencias) y al Departamento Regulación del Haber Docente (Ex Cómputos de Servicios), los cuales informan que se liquido en base al Presupuesto de Becas Asistenciales de Enfermería y Personal de Apoyo, vigente a la fecha de de imposición y en base al Decreto 58/15 que prevé las tareas como de agotamiento prematuro, debiendo aplicarse el 16 %, siendo rectificadas las mismas, generando el cargo deudor por el periodo comprendido entre el 15/03/2008 al 30/12/2010 por aportes personales que asciende a la suma de \$101.915,92 (pesos ciento un mil novecientos quince con 92/100) y por contribuciones patronales por la suma de \$76.436,94 (pesos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis con 94/100).

Que notificada la titular de autos en resguardo del debido proceso de la nueva liquidación a fs. 113, propone forma de pago del cargo deudor solicitando que la misma sea descontada de sus haberes que percibe en actividad en un 5 % del haber mensual;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a

este Organismo; cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el acto administrativo atacado, lo cual se adelanta el criterio adverso a la pretensión de la recurrente.

Que por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno (fs. 109) y en coincidencia con la vista del Sr. Fiscal de Estado que luce a fs. 110 y habiéndose expedido la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fojas 123/124 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por MANGINI, LAURA BEATRIZ, conforme los argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Revocar, a "contrario sensu" lo normado en el art. 114 del Decreto- Ley 7647/70 la Resolución 841.938 de fecha 16 de junio de 2016 (fs.56/57), en su artículo 2o correspondiendo dictar un nuevo acto administrativo liquidando el cargo deudor por aportes personales por agotamiento prematuro en un 16 % conforme el Decreto 58/15.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 107 por aportes personales no efectuados el periodo comprendido entre el 15/03/2008 al 30/12/2010 por aportes personales que asciende a la suma de \$101.915,92 (pesos ciento un mil novecientos quince con 92/100) y por contribuciones patronales por la suma de \$76.436,94 (pesos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis con 94/100) conforme el Decreto-Ley 9650/80 T.O. Decreto 600/94.

**ARTÍCULO 4°.-** Rechazar la propuesta de pago efectuada por la Sra. MANGINI LAURA BEATRIZ consistente en el descuento del 5 % (cinco) del haber mensual que percibe en actividad por ser insuficiente, dejando sentado que la misma se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, y con sustenté el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar e intimar a la titular MANGINI LAURA BEATRIZ para que en el plazo perentorio de 5 días hábiles, abone o proponga forma de pago del cargo deudor. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, con sede en calle 47 NRO 530 de la Ciudad de La Plata Dirección Regional N° 8. a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://tumos.ips.qba.qob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Habilitar la vía ejecutiva en caso de no pago.-

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar debidamente establecido ante la falta del abono del cargo deudor, este Organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial v\*de Apremio, dando a tal fin intervención al Departamento de Títulos Ejecutivos.

**ARTÍCULO 7°.-** Supeditar la entrega de las actuaciones a la interesada, a la cancelación de la deuda que posee con este IPS.

**ARTÍCULO 8°.-** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 9°.-** Registrar. Pasen al Departamento de Notificaciones dependiente de la Subdirección Técnica y Administrativa. Cumplido, al Departamento Recursos de Entes Provinciales por las contribuciones patronales. Hecho girarse al Departamento Detección, Gestión y Recupero a sus efectos.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-535395-20 la Resolución N° 027075 de fecha 05 de junio de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 27.075**

VISTO el expediente N° 21557-535395-20 por el cual Guerfil Argentino AGUIRRE, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elba Lidia BRUNO, fallecida el 8 de noviembre de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se advierte disparidad domiciliaria entre el certificado de defunción obrante a fs. 8 y la copia del dni del solicitante agregado a fs. 7;

Que asimismo, debe mencionarse la escasa prueba documental agregada, pese a la notificación por edictos cursada a fs. 55 y por radiodifusión, cuya constancia se encuentra a fs. 56;

Que asimismo, se advierte que el domicilio constituido en autos por el peticionante resulta ser el situado en calle Aramburu Nro. 2538 de la localidad de Guaymallén en la provincia de Mendoza;

Que conforme lo expuesto, se evidencia que no queda demostrado en autos que el matrimonio compartía un proyecto de vida en común de conformidad con las disposiciones del artículo 431 del Código Civil y Comercial de la Nación y atento lo prescripto por los artículos 34 y 39 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994, es que corresponde denegar el beneficio pensionario solicitado;

Que el presente acto deberá ser notificado por edictos atento la falta de constitución de domicilio en la provincia de Buenos Aires por parte del interesado;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Guerfil Argentino AGUIRRE, con documento DNIM N° 6.494.909.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-360660-16 la Resolución N° 26724 de fecha 29 de mayo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 26.724**

VISTO el expediente N° 21557-360660-16 por el cual Alicia CONFORTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Jorge Luis CERON solicitando el beneficio pensionario, en su carácter de cónyuge supérstite;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que respecto al cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Sra. CONFORTI, deberá declararse legítimo e intimar al titular de la pensión y en su caso afectar el 20 % de acuerdo a lo establecido en el artículo 5o de la Resolución 8/12;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Alicia CONFORTI, con documento DNI N° 11.696.590, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Bibliotecaria de Enseñanza Media y Técnica-Desfavorabilidad 1 (30 %), al 47 % de Bibliotecaria de Enseñanza Media y Técnica-Desfavorabilidad 1 (30 %) y al 23 % de Preceptora de Enseñanza Media y Técnica-Desfavorabilidad 1 (30 %), todos con 12 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 10 de agosto de 2016 hasta el 27 de noviembre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. -

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente por Alicia CONFORTI por el periodo comprendido desde el 01/08/2016 y hasta 30/11/2019, que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$24.944,44).-  
INTIMAR por Jorge Luis CERON para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo al artículo 5o de la Resolución N° 8/12, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20 % y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS-

ARTÍCULO 4°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Jorge Luis CERON, con documento DNI N° 7.791.914-

ARTÍCULO 5°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 28 de noviembre de 2019 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Bibliotecaria de Enseñanza Media y Técnica-Desfavorabilidad 1 (30 %), al 35 % de Bibliotecaria de Enseñanza Media y Técnica-Desfavorabilidad 1 (30 %) y al 17 % de Preceptora de Enseñanza Media y Técnica-Desfavorabilidad 1 (30 %), todos con 12 años de antigüedad, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 7°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar de alta el beneficio. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. -

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-219443-12 la Resolución N° 26558 de fecha 22 de mayo de 2024.-

#### **RESOLUCIÓN N° 26.558**

VISTO el expediente N° 21557-219443-12 por el cual Agustín Héctor MARONI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Carmen Violeta RODRIGUEZ solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Agustín Héctor MARONI, con documento DNI N° 7.724.420, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % de Profesor 21 Módulos Media - Desfavorabilidad 1 (30 %), Profesor 2 Módulos Media y Profesor 10 hs. - Desfavorabilidad 1 (30 %), y al 70 % de Vicedirector de Enseñanza Media y Técnica (1 turno) - Desfavorabilidad 1 (30 %), con 45 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2012 hasta el 3 de marzo de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. -

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Carmen Violeta RODRIGUEZ, con documento DNI N° 11.321.092.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 4 de marzo de 2023 en base al 60 % de Profesor 21 Módulos Media - Desfavorabilidad 1 (30 %), Profesor 2 Módulos Media y Profesor 10 hs. - Desfavorabilidad 1 (30 %), y al 53 % de vicedirector de Enseñanza Media y Técnica (1 turno) - Desfavorabilidad 1 (30 %), con 45 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

Depto. Resoluciones Docentes

**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-432914-17 la Resolución N° 027055 de fecha 05 de junio de 2024.-

#### **RESOLUCIÓN N° 27.055**

VISTO el expediente N° 21557-432914-17 por el cual Beatriz Guadalupe CASTRO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio con efectos a partir del día siguiente al cese;  
Que se liquida la deuda por diferencia de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados para su recupero;  
Que posteriormente se presentan Adrián Daniel PERELLO y Diego Adrián PERELLO CASTRO solicitando el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite e hijo, respectivamente, de la causante;  
Que se encuentran probados los vínculos alegados y reunidos los requisitos legales;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;  
Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;  
Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. RECONOCER** que a Beatriz Guadalupe CASTRO, con documento DNI N° 20.020.911, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC, con 28 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2018 hasta el 15 de enero de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento.  
**ARTÍCULO 2°. DECLARAR** legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos veinticinco mil trescientos treinta y ocho con veintinueve centavos (\$25.338,29) en concepto de aportes personales no efectuados.  
**ARBITRAR** los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos diecinueve mil tres con setenta y un centavos (\$19.003,71) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.-  
**ARTÍCULO 3°. VERIFICAR** si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas resultantes del artículo anterior 1o.-  
**COMPENSAR** las sumas resultantes con la deuda declarada en el artículo 2°, y de quedar saldo deudor afectar el 20% del haber pensionario de acuerdo al artículo 5o de la Resolución N° 8/12.-  
**DECLARAR** de ilegítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-  
**ARTÍCULO 4°. ACORDAR** el beneficio de PENSION a Adrián Daniel PERELLO, con documento DNI N° 20.021.359, y a Diego Adrián PERELLO CASTRO, con documento DNI N° 45.426.488.-  
**ARTÍCULO 5°. LIQUIDAR** el beneficio a partir del 16 de enero de 2023 en base al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC, con 28 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994).-  
**ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo, se informa que el beneficio otorgado a los hijos caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogar el mismo hasta los 25 años si acreditaren estudios regulares y no desempeñaren actividad remunerativa o si se encontraren incapacitados para el trabajo (artículo 36, 37 y 65 de la norma citada).-  
**ARTÍCULO 7°. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar de alta el beneficio. Cumplido, girar al Departamento Recursos Entes Provinciales. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones Docentes  
**Marina Moretti**, Presidente

jun. 18 v. jun. 26

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-031145-93 la Resolución N° 985123 de fecha 3 de agosto de 2022.-

**RESOLUCIÓN N° 985.123**

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de Haydee Emma SANGIORGIO que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2918-31145-93 (Resolución 985123 de fecha 03/08/22), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$463.076,46 (pesos cuatrocientos sesenta y tres mil setenta y seis con 46/100) más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 23,04 24 bajo el número 1637/6.

Departamento de Títulos Ejecutivos  
**Sergio Aguilar**

jun. 18 v. jun. 26

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-454714-18 la Resolución N° 907644 de fecha 3 de junio de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 907.644**

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de Jorge Roberto BIDERBOST que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de aportes personales no efectuados en el Expediente N° 21557-454714-18 (Resolución N° 907644 y su modificatoria RESO-2023-14332-GDEBA-IPS, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$322.236,13 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MII DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 13/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 08/04/24 bajo el número 1394/4.

Departamento de Título Ejecutivo  
**Sergio Aguilar**

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-199305-11 la Resolución N° 20334 de fecha 08 de noviembre de 2023.-

**RESOLUCIÓN N° 20.334**

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechos habientes de María de! Carmen VETERE que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-199305-11 (Resolución N° 20334 de fecha 08/11/23), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$ 500.680,14 (pesos quinientos mii seiscientos ochenta con 14/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 11/04/24 bajo el número 1424/9.

Departamento Títulos Ejecutivos.  
**Sergio Aguilar.**

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-213147-12 de fecha 30 de agosto de 2023 la siguiente providencia.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de Ana María VIGO que en el marco de! cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-213147-12 (Resolución N° 16518 de fecha 30/08/23), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$334.833,32 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 16/05/24 bajo el número 1963/9.

Departamento de Título Ejecutivo  
**Sergio Aguilar.**

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-229148-12 la Resolución N° 18237 de fecha 27 de septiembre de 2023.-

**RESOLUCIÓN N° 18.237**

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de José Luis GUARDIA que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-229148-12 (Resolución N° 18237 de fecha 27/09/23), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$ 375.919 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 16/05/24 bajo el número 1961/1.

Departamento de Título Ejecutivo  
**Sergio Aguilar**

jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-636662-23 CARICIO, Roberto Omar s/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 2024-11603128-GDEBA-DRVIIIIPS GOMEZ Alberto Oscar s/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-644619-24 FAEZ, Marcelo Gustavo s/Suc. -

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
**Celina Sandoval**

jun. 18 v. jun. 26

## **LICITACIONES**

### **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **Licitación Pública N° 1/2024**

POR 10 DÍAS - Objeto: Servicio de Saneamiento Pluvial y Cloacal y Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales, destinados a los barrios: San Petersburgo, Puerta de Hierro, 17 de Marzo y 17 de Marzo bis, de La Matanza; Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, de Morón; y Villa Itatí de Quilmes, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR y 8707-AR  
Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana. Número de proceso: Licitación Pública N° 01/2024.

Presupuesto oficial: Pesos Mil Setecientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Seis con 52/100 (\$1.772.858.706,52).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, pudiendo realizar consultas al mail [comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar](mailto:comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar).

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 (entre calle 5 y 6), sector Mesa de Entradas hasta el día 01 de julio del 2024 a las 14:00.

Fecha de apertura: 01 de julio de 2024 - 15:00 horas.

Acto de apertura: Calle 47 N° 529 (entre 5 y 6), planta baja. Salón Auditorio.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2024-19461666-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2024-16466327-GDEBA-DEOPISU.

jun. 10 v. jun. 26

### **MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**

#### **Licitación Pública N° 6/2024**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/24 para la Contratación del Servicio de Higiene Urbana de la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$5.926.153.152.

Valor del pliego de Bases y Condiciones: \$5.926.153,15.

Fecha de apertura: 8 de julio de 2024, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 4 de julio, inclusive.

Decreto N° 1879/24.

Expte. N° 4023/B/24.

jun. 13 v. jun. 24

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 77/2024**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Jardín Integral N° 5 de la localidad de San Justo (Instalación Sanitaria, Eléctrica, Puerta Retrete y Solados en Patio).

Fecha de apertura: 10 de julio de 2024, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$32.246 (son Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertasllamados@lamatanza.gov.ar](mailto:ofertasllamados@lamatanza.gov.ar)

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 231/INT/2024.

jun. 13 v. jun. 24

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

## **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 82/2024**

POR 5 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de Pequeños Espacios Verdes - Etapa 2.  
Fecha de apertura: 11 de julio de 2024, a las 10:00 horas.  
Valor del pliego: \$206.603 (son Pesos Doscientos Seis Mil Seiscientos Tres).  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar  
Plazo para retirar el pliego: Hasta cinco (5) días hábiles anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar  
Expediente N° 3177/INT/2024.

jun. 13 v. jun. 24

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Solicitud de Propuestas N° 1/2024**

POR 10 DÍAS - Objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público para Villa Itatí, partido de Quilmes, financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8991-AR, firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).  
Número de proceso: Solicitud de Propuestas N° 1/2024.  
Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Noventa y Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 57/100 (\$291.344.487,57).  
Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, pudiendo realizar consultas al mail [comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar](mailto:comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar).  
Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 (entre calle 5 y 6), sector Mesa de Entradas, hasta el día 11 de julio del 2024 a las 11:00.  
Fecha de apertura: 11 de julio de 2024 - 12:00 horas.  
Acto de apertura: Calle 47 N° 529 (entre 5 y 6), planta baja, Salón Auditorio.  
Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2024-19716366-GDEBA-DEOPISU.  
Expediente: EX-2024-18957463-GDEBA-DEOPISU.

jun. 18 v. jul. 3

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MERCEDES**

### **Licitación Privada N° 3/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 03/2024 tendiente a la Compra de Mercadería necesaria para Comedores, DMC y Albergues correspondientes a los Meses de Julio y Agosto 2024, para cubrir las necesidades de los alumnos pertenecientes a los distintos niveles de la Educación; con un presupuesto estimado de Pesos \$250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones.  
Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 26 de junio de 2024 y hasta las 10:00 horas.  
Valor: \$200.000,00 (Doscientos Mil).  
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Mercedes, calle 6 N° 225, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.  
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 26 de junio de 2024 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Mercedes, calle 6 N° 225.  
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Mercedes calle 6 N° 225, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., tel. 02324-420118. Mail: [ce070@abc.gob.ar](mailto:ce070@abc.gob.ar)  
Autorizada por Disposición N° 88/2024.  
Expediente. N° 070-088-2024.

jun. 18 v. jun. 24

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MERCEDES**

### **Licitación Privada N° 4/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 4/2024, tendiente a la Compra de Mercadería necesaria para los Módulos del programa MESA Julio y Agosto 2024, para cubrir las necesidades de los alumnos pertenecientes a los distintos niveles de la Educación; con un presupuesto estimado de Pesos \$155.339.080 (Ciento Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ochenta), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones.  
Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 28 de junio de 2024 y hasta las 10:00 horas.  
Valor: \$200.000,00 (Doscientos Mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Mercedes, calle 6 N° 225, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Mercedes, calle 6 N° 225.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Mercedes, calle 6 N° 225, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., tel. 02324-420118. Mail: ce070@abc.gob.ar

Autorizada por Disposición N° 89/2024.

Expediente. N° 070-089-2024.

jun. 18 v. jun. 24

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MONTE**

### **Contratación Directa N° 9/2024**

POR 5 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Contratación Directa N° 09/2024, para la Contratación del Rubro Productos Almacén para el Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: Día 18 de junio de 2024, 10 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Arroquigaray N° 824 de Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$20.000,00.-

Consulta y retiros de pliegos: Arroquigaray N° 824 de Monte, en el horario de 9 a 13 horas

Email: ce072@abc.gob.ar

Expediente N° 072-0059/2024.

jun. 18 v. jun. 26

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

### **Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0512-LPU24**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Suplementos, Fórmulas Nutricionales y Otros.

Organismo contratante: Organismo Provincial de Contrataciones (OPCGP).

Presupuesto oficial: Pesos Mil Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta (\$1.338.939.240).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 5 de julio de 2024 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 141/2024 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2024-141-GDEBA-OPCGP).

Expediente: EX-2024-20053985-GDEBA-DPCAOPCGP.

jun. 19 v. jun. 25

## **MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO**

### **Licitación Pública N° 7/2024**

POR 2 DÍAS - Obra nueva: Terminación y Construcción de Un Centro Universitario.

Calle: 26 entre 9 y 10

Localidad: 25 de Mayo

Partido: 25 de Mayo

Provincia: Buenos Aires

Fecha de apertura: 5 de julio 2024 - 11 horas

Recepción de sobres: 5 de julio 2024 hasta las 10 horas

Visita a obra: 24 de junio de 2024 - 11 hs. y 1° de julio de 2024 a las 11 hs., dirección: calle 26 entre 9 y 10 - 25 de Mayo

Presupuesto oficial: \$151.562.707,00 (IVA incluido)

Precio del ejemplar: \$75.781,35

Plazo de ejecución: 5 meses

N° de expediente: 4118-03041.

jun. 19 v. jun. 24

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 15/2024**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Provisión, Reparación y Colocación de Sumideros - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Fecha de apertura: 16-07-2023.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$59.976,00.

Presupuesto oficial: \$119.952.000,00 (Pesos Ciento Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2876 de fecha 12 de junio del 2024.

Expediente N° 123803/2024.

jun. 19 v. jun. 24

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**

### **Licitación Pública N° 9/2024**

POR 2 DÍAS - Venta de Terrenos en Coronel Pringles

Nomenclatura Catastral Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 182, Parcela 16, Partida: 16770.

Precio base oficial: \$15.148.000,00.

Valor del pliego: Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$3.500,00.) o se podrá obtener de forma gratuita descargándolo de la página web del Municipio de Cnel. Pringles ([www.coronelpringles.gov.ar](http://www.coronelpringles.gov.ar)).

Adquisición de pliegos: Hasta el día 03/07/2024 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles.

E-mail oficial: [compras@coronelpringles.gov.ar](mailto:compras@coronelpringles.gov.ar) - Teléfono: 02922-466166.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 04/07/2024 a las 9:00 hs.

Fecha de apertura: El día 04/07/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles (7530).

Expediente municipal: 1295/2024.

jun. 19 v. jun. 24

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 10/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Arrendamiento para Uso Agropecuario de las Áreas Libres en el Aeródromo Provincial.

Presupuesto oficial: \$30.000.000,00.

Plazo de arrendamiento: 2 (dos) años.

Valor del pliego: \$30.000,00.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez, tel.: (02926) 429257, mail: [compras5@coronelsuarez.gob.ar](mailto:compras5@coronelsuarez.gob.ar).

Apertura de ofertas: Miércoles 10 de julio de 2024 - 8:00 hs. Dirección de Compras, Municipalidad de Coronel Suárez, Rivadavia 155, Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Decreto N° 1392/2024.

Expediente N° MCS-676/2024.

jun. 19 v. jun. 24

## **MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

### **Licitación Pública N° 1/2024**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz dispuso el llamado a Licitación Pública N° 01/2024 para la Compra de Una Motoniveladora.

Presupuesto oficial: \$181.500.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Quinientos Mil).

Fecha de presentación de sobres y apertura: 16 de julio de 2024 a las 10 hs., en la Oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: [licitaciones@exaltaciondelacruz.gov.ar](mailto:licitaciones@exaltaciondelacruz.gov.ar)

Valor del pliego: \$1.810.500 (son Pesos Un Millón Ochocientos Diez Mil Quinientos).

Adquisición y consulta de pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor) del 25 al 28 de junio de 2024.

Horario de atención: 8:00 a 13:00 hs.

Decreto Municipal N° 431/2024.

Expediente N° 4036-59110-0-2024.

jun. 19 v. jun. 24

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)**

### **Licitación Pública N° 3/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza.

Fecha de apertura: 8 de julio de 2024 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$121.768.888,80.

Garantía de oferta: \$1.217.690,00.

Informes y retiro de pliegos: Oficina de Compras del EMSUR, Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata, de lunes a viernes 8:30 a 14:15 hs.

Descargar del pliego de la página [www.mardelplata.gob.ar/licitaciones](http://www.mardelplata.gob.ar/licitaciones) - Tel.: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email: [licitaciones@emsur.gob.ar](mailto:licitaciones@emsur.gob.ar)

Expediente N° 25-C-2024-Cpo. 01-Alc. 00.

jun. 19 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 17/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto Mantenimiento de Espacios Verdes: Zona 1 (Plazas Ader, Las Heras y Bv. Almafuerte, Favaloro, Alfonsín, Villa Concepción, Ombú, Trabajadores y Lateral vías Ferrocarril Mitre). Dirección General Mantenimiento Urbano.

Fecha y hora de apertura: 15 de julio de 2024 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$107.400,00 (Pesos Ciento Siete Mil Cuatrocientos).

Presupuesto oficial: \$107.400.000,00 (Pesos Ciento Siete Millones Cuatrocientos Mil).

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente: N° 849-S-2024.

jun. 19 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 18/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Espacios Verdes: Zona 3 (Plaza Libertad, Billingham, 25 de Mayo y Alem). Dirección General Mantenimiento Urbano.

Fecha y hora de apertura: 15 de julio de 2024 - 11:00 horas.

Valor del pliego: \$89.400,00 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos).

Presupuesto oficial: \$89.400.000,00 (Pesos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil).

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente N° 852-S-2024.

jun. 19 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 19/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Espacios Verdes: Zona 2 (Plaza Batalla de Maipú, Parque Lineal Perdiel, San Martín, Congresales de Tucumán, Sarmiento, Lateral Vías Estación San Andrés, Mitre y Argentina).

Fecha y hora de apertura: 15 de julio de 2024 - 12:00 horas.

Valor del pliego: \$84.432,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos).

Presupuesto oficial: \$84.432.000,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil).

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente N° 851-S-2024.

jun. 19 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 20/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Espacios Verdes: Zona 4 (Bv. Márquez (desde Av. Triunvirato hasta Puente Márquez), Predio Natatorio Municipal y Escuela de Danza, Metrobús Av. San Martín y Ruta 8, Bv. Rodríguez Peña y vereda lateral Nobleza Picardo, perímetro Liceo Militar, Plazoleta 9 de Julio y Bv. Perón (desde Ruta 8 hasta vías Ferrocarril Mitre). Dirección General Mantenimiento Urbano.  
Fecha y hora de apertura: 16 de julio de 2024 - 10:00 horas. Dirección General Mantenimiento Urbano.  
Valor del pliego: \$117.600,00 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Seiscientos).  
Presupuesto oficial: \$117.600.000,00 (Pesos Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Mil).  
Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.  
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.  
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.  
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.  
Expediente N° 853-S-2024.

jun. 19 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 22/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Espacios Verdes Zona 6 (Soberanía Nacional, Güemes, Plazoleta del Libertador, Plazoleta M. Walsh, 5 de Noviembre y 9 de Julio, Av. Illia y Bv. 25 de Mayo/Ayacucho). Dirección General Mantenimiento Urbano.  
Fecha y hora de apertura: 16 de julio de 2024 - 11.00 horas.  
Valor del pliego: \$114.600,00 (Pesos Ciento Catorce Mil Seiscientos).  
Presupuesto oficial: \$114.600.000,00 (Pesos Ciento Catorce Millones Seiscientos Mil).  
Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.  
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.  
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.  
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.  
Expediente N° 855-S-2024.

jun. 19 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 87/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos.  
Fecha de apertura: 16 de julio de 2024 a las 10:00 horas.  
Valor del pliego: \$1.066.459 (son Pesos Un Millón Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve).  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 3394/INT/2024.

jun. 19 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA**

**Licitación Pública Nacional N° 1/2024  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/2024, Segundo Llamado, para la Concesión de la Explotación Comercial e Industrial de la Infraestructura que conforma la Planta Municipal de Procesamiento de Oleaginosas y sus Derivados de Leandro N. Alem.  
Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas, hasta el día 27/06/2024 inclusive.  
Valor del pliego: \$160.000.

Valor registro proveedor: \$40.000.

Fecha de apertura: Viernes 28 de junio de 2024. Hora: 9:00 horas. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Decreto llamado N° 331/2024.

Expte. N° 4064-4245/24.

jun. 19 v. jun. 24

## **MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

### **Licitación Pública N° 5/2024**

POR 3 DÍAS - Venta de Lotes de Terreno - General Pirán.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 26 de julio de 2024 a las 8:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de recaudación del Palacio Municipal, a partir del día 8 de julio de 2024 en el horario de 7:30 hs. a 12:00 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Precio de Base:

- 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 1. Precio de base: Nueve Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$9.875.000,00).
- 2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 2. Inmueble de 505,20 mts2 de superficie. Precio de base: Pesos Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil (\$12.625.000,00).
- 3) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 3. Inmueble de 505,20 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil (\$12.625.000,00).
- 4) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 4. Inmueble de 394,80 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Nueve Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$9.875.000,00).
- 5) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 5. Inmueble de 330,00 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$8.250.000,00).
- 6) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 6. Inmueble de 330,00 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$8.250.000,00).
- 7) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 7. Inmueble de 330,00 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$8.250.000,00).
- 8) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 9. Inmueble de 335,35 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Ocho Millones Trescientos Setenta y Cinco MIL (\$8.375.000,00).
- 9) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 10. Inmueble de 428,40 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Diez Millones Setecientos Mil (\$10.700.000,00).
- 10) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 11. Inmueble de 289,74 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$7.250.000,00).
- 11) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 12. Inmueble de 301,86 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$7.550.000,00).
- 12) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 13. Inmueble de 327,15 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Ocho Millones Ciento Setenta y Cinco Mil (\$8.175.000,00).
- 13) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 14. Inmueble de 302,25 mts2 de superficie. Precio de Base: pesos siete millones quinientos Cincuenta Mil (\$7.550.000,00).
- 14) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 15. Inmueble de 277,35 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil (\$6.925.000,00).
- 15) El lote de terreno cuya nomenclatura catastral resulta ser: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 16. Inmueble de 276,32 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Seis Millones Novecientos Mil (\$6.900.000,00).
- 16) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 17. Inmueble de 273,64 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$6.850.000,00).
- 17) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 18. Inmueble de 450,00 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Once Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$11.250.000,00).
- 18) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 19. Inmueble de 330,00 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$8.250.000,00).
- 19) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 20. Inmueble de 330,00 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$8.250.000,00).
- 20) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 16-1R, Parcela 21. Inmueble de 330,00 mts2 de superficie. Precio de Base: Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$8.250.000,00).

Valor del pliego: \$25.250,00

Expte. N° 521/2024

jun. 19 v. jun. 25

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 40/2024**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 40/24 por segunda vez, por la Adquisición de Insumos de Esterilización, con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay y la Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaría de Salud,

en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$376.618.659,30

Pliego de Bases y Condiciones: \$376.619,00

Presentación y apertura: 15 de julio de 2024, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar), hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1651-2024.

jun. 19 v. jun. 24

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE 25 DE MAYO**

### **Licitación Privada N° 175/2024**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 175/2024, para Adquisición de Alimentos para Programa MESA (Módulos Extraordinarios para la Seguridad Alimentaria) del distrito de 25 de Mayo.

Apertura: Lunes 1° de julio de 2024 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de 25 de Mayo, calle 27 N° 888, 1° piso, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de 25 de Mayo, calle 27 N° 888, 1° piso, 25 de Mayo.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), por mail a [ce108@abc.gob.ar](mailto:ce108@abc.gob.ar) o en sede del Consejo Escolar, calle 27 N° 888, 1° piso, 25 de Mayo, los días hábiles de 8:00 a 14:00 hs.

Disposición N° 205/2022.

Expediente interno N° 108-530/2024.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO**

### **Licitación Pública N° 1/2024**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/24, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 28 de junio de 2024 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Sáenz Peña N° 1160, Ayacucho, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Sáenz Peña N° 1160, Ayacucho.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Sáenz Peña N° 1160, Ayacucho, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

Valor del pliego: \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Expediente Interno N° 006-08-2024.

jun. 24 v. jun. 25

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LAS FLORES**

### **Licitación Privada N° 1/2024**

POR 2 DÍAS - En el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 llámase a Licitación Privada N° 01/2024, tendiente a contratar el Servicio de Transporte Terrestre, para cubrir las necesidades de los alumnos pertenecientes a los distintos niveles de la educación, en el distrito de Las Flores, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para el ciclo lectivo 2024 y compensatorios 2025.

Retiro/consulta de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Consejo Escolar Las Flores, calle Harosteguy N° 472, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Las Flores, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de junio de 2024 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Las Flores.

Disposición N° 789/2024.

Expediente interno N° 0056-0490-2024.

jun. 24 v. jun. 25

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LOBERÍA**

### **Licitación Privada N° 3/2024**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 03/24 - Autorizada por Disposición N° 122/2024 tendiente a Contratar Servicio

de Transporte Terrestre de Alumnos destinado a los alumnos de los distintos niveles, con un presupuesto estimado de Pesos Ciento Diecinueve Millones Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cero Centavos. (\$119.729.232,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/19).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 27 de junio de 2024 y hasta las 10:00 horas. Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Lobería, Av. Sarmiento N° 110 en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Lobería, Av. Sarmiento N° 110.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Lobería, Av. Sarmiento N° 110, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.- Tel. 02261- 440081/442922- mail ce060@abc.gob.ar.

Expte. N° 060-66/24.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO**

### **Licitación Privada N° 5/2024**

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 05/2024 para la contratación Bolsones de Alimentos. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 26 de junio 2024 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Alem 399, entpiso, distrito Pergamino, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Alem 399, entpiso, distrito Pergamino.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en sede del Consejo Escolar, calle Alem 399, entpiso, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 081/5/2024.

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

### **Licitación Privada N° 47/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/24 para la Adquisición de Pollo Pelado Eviscerado Unidad Kg a requerimiento del Servicio de Alimentación del Hospital Dr. Alejandro Korn, y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día lunes 1° de julio de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cuatro Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta con Cero Centavos (\$74.324.640,00).

Muestras: Deberá presentar muestra antes de la fecha de apertura en el Servicio de Alimentación, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones). O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00, o en la dirección de correo [hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-5252-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-13891893-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CETRÁNGOLO**

### **Licitación Privada N° 18/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2024 Prov., para la Adquisición de Tubo para Tomógrafo, para cubrir el Período de 03/07/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Hospital Cetrángolo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 01/07/2024, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Mil con 00/100 ctvos. (\$55.600.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-406-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

EX-2024-12346696-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

## **MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**

## **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 8/2024**

POR 2 DÍAS - Adquisición de 100 Cestos Contenedores para Residuos Urbanos destinados a distintas calles de la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy, provincia de Bs. As.

Apertura de propuestas: Día: 12 de julio de 2024. Hora: 11:00. Lugar: Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: A partir del día 26 de junio de 2024 al 11 de julio de 2024.

Online: <https://chivilcoy.gov.ar/licitaciones-publicas/>

De forma física: Dirección de compras; oficina de Licitaciones.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras a partir del día 25 de junio de 2024 al 11 de julio de 2024, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. contacto: email: [licitaciones2@chivilcoy.gov.ar](mailto:licitaciones2@chivilcoy.gov.ar)- Tel.: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.

Recepción de ofertas: Dirección de Compras; oficina de Licitaciones, el día 11 de julio de 2024 hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: \$10.000,00.

Presupuesto oficial: \$79.860.000,00.

Decreto N° 1162/2024.

Expte. N° 4031-256724.

jun. 24 v. jun. 25

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN JEFATURA DE GABINETE**

### **Licitación Pública N° 12/2024**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Desagote de Pozos Sépticos mediante Camión Atmosférico.

Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 2024, 10 horas.

Valor del pliego: \$87.500,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$87.500.000,00 (Pesos Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil con 00/100).

Consulta y vista de pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones, 2do. piso, sede del Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta el 27 de junio de 2024, inclusive en horario de 9:00 a 14:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente N° 4051-669-S-2024.

jun. 24 v. jun. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 84/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cubiertas.

Fecha de apertura: 17 de julio de 2024, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$158.101 (son Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a [ofertasllamados@lamatanza.gov.ar](mailto:ofertasllamados@lamatanza.gov.ar)

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3255/INT/2024.

jun. 24 v. jun. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 50/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Insumos para Señalización Horizontal Demarcación de Cordones de Aceras - Plan Señalización 2024, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Once Millones Seiscientos Once Mil Trescientos Veintitrés con Sesenta Centavos (\$211.611.323,60); de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-302-160/2024. Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 17/7/2024, a las 10:00 hs.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en el sitio web del Municipio de Lanús. Las propuestas deberán ser entregadas

en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.  
Decreto N° 1722/2024.

jun. 24 v. jun. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 53/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la obra Refacción y Puesta en Valor del S.U.M. de la Sala de Salud San Martín, con un presupuesto oficial de Pesos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Setenta y Tres con Cincuenta y Siete Centavos (\$87.662.173,57), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-801-254/2024. Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día martes 25 de junio hasta el día jueves 11 de julio de 2024, en la Dirección General de Compras.

Apertura: 16/07/2024, a las 10:00 hs.

La adquisición de los pliegos, tendrá un valor de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 1770/2024

jun. 24 v. jun. 25

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10019546**

POR 1 DÍA - Período de postulación - Servicio Integral de Limpieza en Planta Patagonia, Sucursal Punta Alta e Ing. White. Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 25 de junio de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$37.394.863,98 + IVA.

La fecha de apertura será el día 4 de julio.

## **COLEGIACIONES**

### **COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

LEY N° 7.193 TO y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - SILVESTRI GRACIELA SUSANA, DNI 14.462.210 solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Pasaje González N° 11 de Lomas de Zamora junio de 2024. Bauzone Carlos Alberto, Presidente.

jun. 18 v. jun. 24

## **TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El señor BERTORA JORGE OSCAR, CUIT 20112256637, titular del Taller Mecánica General, Expediente Municipal 4037-013973, letra B, año 2007, legajo 21.067, sita en Av. Tte. Perón 1955/59 e/Castro Barro y Zorrilla, Zeballos, Florencio Varela, provincia de Bs. As. ante reclamos de Ley; Transfiere a Bertora Rodriguez Jorge Javier, CUIT 20926626842 sita en la misma dirección. Bertora Jorge Oscar, CUIT 20112256637; Bertora Rodriguez Jorge Javier, CUIT 20926626842.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. FERNANDEZ MARTIN EDUARDO, DNI N° 30.526.708, CUIT N° 20-305226708-3, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 25, departamento 4, localidad y partido de Merlo, transfiere a Amorin Cintia Elizabeth, DNI N° 33.397.416, CUIT N° 27-33397916-6, con domicilio en la calle Deán Funes N° 687, localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, un Fondo de Comercio rubro: Fiambrería, nombre de fantasía "La Estación", sito calle Alcorta N° 624 local 22 y 26, localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Expediente Municipal N° 220.778-F-2020, Cuenta Comercio N° 30526708. Reclamo de Ley en el mismo. Fernández Martin Eduardo, DNI 30.526.708, Amorin Cintia Elizabeth, DNI 33.397.916.

jun. 13 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Adelina**. MOZZONI FRANCO y CALODOLCE FRANCISCA S.H., CUIT 30-68871365-6 con domicilio

en Williams Morris N° 3299 San Miguel transfiere a Ni Caijuan, DNI 95.700.274 con domicilio en Paraná N° 6585 1 Villa Adelina el Fondo de Comercio de rubro Autoservicio de Comestibles situado Williams Morris N° 3398 San Miguel reclamo de Ley en el mismo. Calodolce Francisca, DNI 14.184.768, Vendedor; Mozzoni Franco, DNI 93.884.847, Socio; Ni Caijuan, DNI 95.700.274, Comprador.

jun. 13 v. jun. 24

**POR 5 DÍAS - Moreno.** El Sr. YAN FENG con DNI N° 94634881, CUIT N° 20-94634881-4, con domicilio en Don Bosco 4998, Villa Luzuriaga, La Matanza, provincia de Buenos Aires, el mismo esta representado en este acto por el Sr. Yao Kanglin con DNI 19103533 en virtud del poder de Administración, y disposición otorgado por escritura de fecha 29/02/24 pasada por ante la notaria del partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, Viviana Mariel Beduino, al folio 5, del registro N° 13, a su cargo, con facultades suficientes para este acto. Vende al Sr. Yao Kanglin con DNI 19103533, CUIL 20-19103533-0, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1383, Moreno, provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Rubro Supermercado, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1383, Moreno, Bs. As. Expediente Municipal N° 4078-38650-R-05. Cuenta de comercio N° 20946348814. Reclamos de Ley en los domicilios informados mas arriba. Yao Kanglin, DNI 19103533, Apoderado; Yan Feng, DNI N° 94634881.

jun. 13 v. jun. 24

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** FERNANDEZ FRANCISCO HUMBERTO, CUIT 20200858833 transfiere Fondo de Comercio rubro 561019 - Servicios de Expendio de Comidas y Bebidas en Establecimientos con Servicio de Mesa y/o En Mostrador N.C.P. sito en la calle Conesa 849 UF 2, Muñiz, pcia. de Buenos Aires, al señor Fernandez Lucas Emmanuel, CUIT 20388273977. Reclamos de Ley en el mismo. Fernandez Francisco Humberto, DNI 20.085.883; Fernandez Lucas Emmanuel, DNI 38.827.397.

jun. 14 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS - Garín.** LEPORE MARIA CELESTE, CUIT 27-41027628-9 transfiere a Sosa Sabrina Leonor, CUIT 27-27031502-5 el Fondo de Comercio Venta de Indumentaria y Accesorios, sito en Av. Belgrano 794, localidad de Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Lepore Maria Celeste, DNI 41027628; Sosa Sabrina Leonor, DNI 27031502.

jun. 14 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS - Moreno.** OLMEDO FLORENCIA SOLEDAD, DNI 33.262.047, CUIT 27-33262047-4, con domicilio en la calle Paysandú 250, 35 B Arquitectura, Buenos Aires transfiere a Olmedo Fabian Daniel, DNI 16.513.955, CUIT 20-16513955-1, con domicilio en la calle Independencia y Guatemala S/N 35, Arquitectura, Moreno Bs. As., un Fondo de Comercio rubro Lavadero de Ropa en la calle Av. Gral. San Martín 7888, Expediente Municipal 158196-O-2014 cuenta de comercio 27332620474. Reclamo de Ley en el mismo.- Partido de Moreno. Olmedo Florencia, DNI 33.262.047; Olmedo Fabian, DNI 16.513.955. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones.

jun. 14 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS - San Justo.** LIN XIADI, DNI 94007609 cede habilitación a Hu Guoyou, DNI 94007394 autoservicio domicilio comercial y oposiciones Rosas 2515 San Justo, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Lin Xiadi, Vendedor, DNI 94.007.609; Hu Guoyou, Comprador, DNI 94.007.394.

jun. 18 v. jun. 26

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11867, la razón social JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A., CUIT 30-70877296-4 anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado, Depósito, Playa de Estacionamiento y Confeitería, Snack sito en la calle Panamericana Km 37 de la localidad de Del Viso, partido Del Pilar, a favor de la razón social; Cencosud S.A., CUIT 30-59036076-3, Expediente de Habilitación 8759/2010 y sus alcances, Cta. Cte.: N° 18579. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Alicia Codagnone, Abogada.

jun. 18 v. jun. 26

**POR 5 DÍAS - Morón.** De conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. RUBEN EUGENIO RAPPAZZO, DNI 10.531.520, con domicilio en Tucumán N° 2053 Castelar, pdo. Morón, prov. Bs. As. transfiere el 100 % del Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Venta de Repuesto Automotor, ubicado en la calle Av. Blv. Juan Manuel de Rosas N° 37 de la localidad y pdo. de Morón; al Sr. Carlos Trapani, DNI 12.338.327, con domicilio en Saldan N° 2370 Ituzaingó, pdo. Ituzaingó, prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio sito Tucumán N° 2053 Castelar, dentro del plazo legal. Dra. Silva María Belén, Abogada. Rappazzo Ruben, DNI 10531520, Carlos Trapani, DNI 12338327.

jun. 19 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Transferencia de Legajo de Taxi. CLAUDIA VIVIANA HARING, DNI 16.922.679, dom. Chaco N° 490 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 155 a favor de Sergio Ariel Lencinas, DNI 32.102.813, dom. El Caldén N° 1855 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Berenice del Pilar Lange, adscripta del Registro N° 1, dom. Castelli 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 07-06-2024. Berenice del Pilar Lange, Notaria.

jun. 19 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Moreno.** FAN CHENGGUO, DNI 94.011.419, CUIT 20-94011419-6, con domicilio en la calle Cervantes 1331, Cruce Castelar, Moreno Buenos Aires, transferencia gratuita de Fondo de Comercio a Tolxibi S.A., CUIT 30-71803895-9, representado en este acto por Socio Gerente Lin Xin, DNI 93.846.190, con domicilio calle Av. Olazábal 1515, del a Ciudad de Buenos Aires, un Fondo de Comercio rubro: Despensa, Carnicería, Fiambtería, Verdulería, Depacho de Pan, Artículos de Limpieza, Bazar y Juguetería con Sistema de Autoservicio sito en la calle Cervantes 1706, partido de

Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N° 4078-99764-F-2010, Cuenta de Comercio 1/20940114196. Reclamo de Ley en el mismo. Fan Chenguo, DNI 94.011.419; Tolxibi S.A., Lin Xin, Socio Gerente, DNI 93.846.190. Romina G. Ferrari, Directora.  
jun. 19 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Balcarce.** RAUL ALBERTO ARBIZA, DNI 10.476.025, con domicilio en calle 16 N° 863 de Balcarce, transfiere a Raul Sebastian Arbiza Miris, DNI 34.253.771, con domicilio en calle 16 N° 863 de Balcarce, el Fondo de Comercio actividad y rubro Cerrajería, ubicado en calle 16 N° 863, de la ciudad de Balcarce. Reclamos de Ley, calle 16 N° 863, Balcarce. Arbiza Miris Raúl Sebastián, DNI 34.253.771, Comprador; Arbiza Raúl Alberto, DNI 10.476.025, Vendedor.  
jun. 19 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Longchamps.** Transferencia de Fondo de Comercio aviso que el Sr. MINGBIAO ZHUANG, con DNI 94.740.787 transfiere Fondo de Comercio Rubro Autoservicio Minorista, sito en Av. H. Yrigoyen 19116, Longchamps, partido de Alte. Brown, a la Sra. Clara Soledad Cabrera, con DNI 40.950.520. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Dra. Ledesma Graciela  
jun. 19 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Vend. DESIRELLO CARLOS ALBERTO, DNI 16736466 CUIT 20-16736466-8, tranfiere Fondo de Comercio a Comp. Quintana Sandra Beatriz, DNI17138573, CUIT 27-17138573-9, Taller de Reparación y Armado de Ventiladores, sito en la calle Angora 437 de la localidad de Florencio Varela. Expte. Municipal 4037-2915-D-1987. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Gabriela Rodríguez, Contadora Pública C.P.C.E.P. Bs. As. T89 F102 Leg. 22871/1.  
jun. 24 v. jun. 28

**POR 3 DÍAS - San Isidro.** Fundación Educativa Santa Inés, CUIT 30-70956301-3 - Responsable DIEGO BERTOTTO, DNI 23.782.964, transfiere por fusión por absorción a Fundación San Juan El Precursor, CUIT 33-65324534-9 - Responsable Rafael Ignacio Zaffiro, DNI 24.529.522; ahora Familia Educativa Santa Inés y San Juan El Precursor Fundación, servicios educativos N° 710-4693-2767 y 2042-696-4677, Santa Inés y San Juan respectivamente; de la localidad de San Isidro. Fecha de instrumento público 11/12/2023. Santiago Castro Videla, Representante legal. Apoderado.  
jun. 24 v. jun. 26

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Transferencia de Registro de Taxi. El Sr. CADENAS ERNESTO, DNI 12.605.755 transfiere los derechos de explotación del legajo de taxi N° 311 asignado a la parada 7 en favor del Sr. Maciariello Nicolás Ezequiel, DNI 44.051.534. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en Juan Molina N° 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, Abogado.  
jun. 24 v. jun. 28

## CONVOCATORIAS

### LA RETAMA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Señores Accionistas de La Retama S.A. (la Sociedad), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de julio de 2024, a las 7:30 horas en primera convocatoria, y a las 8:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse la Estación de Servicio Axion, ex Esso de Ferrarotti, colectora km 56,5, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en la cual se someterá a su consideración el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
  - 2) Razones para la celebración de la Asamblea fuera de término;
  - 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023;
  - 4) Aprobación de la gestión del Presidente y Directorio durante los ejercicios 2020, 2021, 2022, y 2023.
  - 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
  - 6) Análisis y aprobación de lo actuado por la Asociación Civil Administradora La Retama S.A. en su carácter de Administradora por cuenta y orden de LA RETAMA S.A. del barrio "LA RETAMA";
  - 7) Ratificación para que la Asociación Civil Administradora La Retama S.A. actúe en todos los procesos y/o reclamos administrativos y judiciales, no solo de deuda de contribuciones para gastos y expensas sino también en la aplicación de la normativa del reglamento vigente y en los que los intereses de ambas sociedades se vean afectados, y ratificación de utilización de fondos desde la Asociación Civil Administradora La Retama S.A. en favor de La Retama S.A. para cualquier trámite anteriormente mencionado;
  - 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Veronica Alejandra Fattori, Vicepresidente La Retama S.A.

jun. 13 v. jun. 24

### ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10/07/2024 en calle A. Illia 881 Club Juncal, San Nicolás pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta y explicación de Asamblea fuera de término
  - 2- Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/12/2023
  - 3- Resultado del Ejercicio 2023 y tratamiento a dispensar al mismo
  - 4- Consideración de la Gestión del Directorio
  - 5- Elección de los miembros faltantes para la integración del Tribunal de Disciplina y Otras Comisiones
  - 6- Modificación del Reglamento Interno Capítulo III Cláusula Séptima y Capítulo IX Cláusula 18 en relación a la poda de árboles
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Contador Público, Mariano S. Rissone.

jun. 13 v. jun. 24

### **B.F.B. AUTOLUBE S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria no comprendida art. 299 LGS, a celebrarse el 15 de julio de 2024 en primera convocatoria a las 15:00 hs. y en caso de fracasar aquella en segunda convocatoria de ese mismo día a las 16:00 hs., en la sede social sita en calle Triunvirato N° 1135, localidad de Temperley, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta junto con el Sr. Presidente.
  - 2) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2023, para su aprobación por parte de los accionistas.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación y asignación de honorarios.
  - 4) Consideración sobre la Constitución de Reservas y Distribución de Utilidades.
  - 5) Designación de autoridades por un período de (2) ejercicios económicos.
  - 6) Modificación del artículo décimo séptimo y décimo octavo del Estatuto.
- Borsani Eros Anibal, Presidente.

jun. 14 v. jun. 25

### **SEAL GOLDEN PORK S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Marcelo F. Rey, presidente de Seal Golden Pork S.A., sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 2024 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en Brandsen 242/244, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
  - 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
  - 3) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234. inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. Consideración de los resultados de los ejercicios mencionados.
  - 4) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad.
  - 5) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023.
  - 6) Consideración de la remuneración al directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023 respectivamente.
  - 7) Renovación de Autoridades y designación de las mismas.
- Marcelo Fabian Rey, Presidente.

jun. 14 v. jun. 25

### **ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71075207-5. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2024, a las 17 hs. en primera convocatoria y 17:30 hs. en segunda convocatoria, la que se desarrollará bajo la modalidad presencial en el Salón del Club House del Barrio Privado Nuevo Quilmes, sito en Avenida Caseros 1751 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2- Presupuesto 2024: Aprobación del criterio de ajuste del monto de expensas ordinarias y cargos.
- 3- Someter a consideración la aprobación de las obras y compras a realizar, a financiar con expensas extraordinarias.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 L.G.S. 19550, debiendo comunicar su asistencia (en forma presencial) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al de la fecha fijada, de lunes a viernes, de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs., en la Administración del Barrio, donde se les entregarán los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea.

Cumplido el plazo, se procederá a consignar el listado de concurrentes en el Libro de Asistencia. En caso de representantes o apoderados, es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, admitiéndose además la firma del otorgante ante la persona habilitada de la Administración del Barrio, debiendo indicar expresamente la facultad de concurrir a Asamblea de la Sociedad.

La sociedad no está comprendida en el art. 299 L.G.S. Firma: María N. Sobreira Vidal de Costa, Escribana.

jun. 14 v. jun. 25

## **INSTITUTO MÉDICO OLAVARRÍA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

Por 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Instituto Médico Olavarría S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de julio de 2024 en calle Gral. Paz Nº 2540 Olavarría, a las 19:00 hs. en 1er. Convocatoria y a las 20:00 hs. en 2da. convocatoria.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2-Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto notas y anexos complementarios. Informe de Auditor Externo correspondiente al ejercicio Nº 52 finalizado el 31/12/2023.
- 4- Consideración del Resultado del Ejercicio y Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5- Consideración de los aumentos de capital. Fijación de prima de emisión. Delegación al directorio de la época de emisión, forma y condiciones. Reforma de Estatuto. Ratificación.
- 6- Elección de Autoridades y Distribución de Cargos.
- 7- Autorización. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS.

Nota 1: Los accionistas tendrán que comunicar su asistencia al domicilio social Gral. Paz 2540, Olav. con 3 días de anticipación.

Nota 2: La documentación a considerar está a disposición de los mismos en Gral. Paz 2540, Olav. de lun. a vier. de 10:30 a 12:00 hs.

Federico Fernandez, Presidente.

jun. 14 v. jun. 25

## **MICROÓMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN S.A.C.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2024, a las 12:00 horas, en el local de la calle Camino Real Morón 2158 (Frente), de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración constitución hipoteca sobre inmueble.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme los términos de ley. La sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de L.G.S. Abel Terenziani, Presidente.

jun. 18 v. jun. 26

## **ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Club de Tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de julio de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de posible incompatibilidad de la Directora titular clase "A" para ocupar el cargo (art. 264 inc. 4 Ley 19.550) planteada por accionistas y propietarios del Complejo Yoo en los términos del art. 265 Ley 19.550.
3. Designación de un Director titular y un suplente clase "B".

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

jun. 18 v. jun. 26

## **ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria. Convócase a los accionistas de Administradora Parque Central S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 12/7/2024 a las 18:00 horas en primera convocatoria y, de no lograrse quórum suficiente, a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el salón del primer piso del House principal de la sede social, sita en el Barrio Ayres del Pilar, Ruta Panamericana Km. 43.500 (Ramal Pilar) de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, a efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc.1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración.
- 6) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio en consideración.
- 7) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
- 8) Consideración de la remuneración del Síndico (art. 292 Ley 19.550).
- 9) Determinación del número de Directores, y elección de los nuevos directores.
- 10) Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos.
- 11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550), debiendo hacerlo en la Administración del Barrio Privado "Ayres del Pilar", de lunes a viernes, desde las 9:00 horas y hasta las 18:00 horas y los días sábados de 9 a 13 horas. También se hace saber a los accionistas que el día 12/7/2024, a partir de las 16:00 horas, se establecerán mesas de acreditación en el primer piso del House Principal del Barrio Ayres de Pilar, sito en Ruta Panamericana -ramal Pilar- km. 43,500, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, para que puedan acreditar su condición de socios -o apoderados- a fin participar en la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Teresita I. Bello, Abogada.

jun. 18 v. jun. 26

## **AGROPECUARIA DON LORENZO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Accionistas de Agropecuaria Don Lorenzo S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de julio de 2024, a las 9:30 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en calle San Luis N° 1320, de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Constitución de la asamblea y designación de accionistas para suscribir el acta.
- 2) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se lleva a cabo fuera de la sede social.
- 3) Elección de cargos del directorio de Agropecuaria Don Lorenzo S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 LGS, en el plazo de ley. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Hernán Mujica, Presidente.

jun. 18 v. jun. 26

## **MARPAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en calle San Salvador N° 9659, de Mar del Plata, para tratar

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Resultado del mismo y distribución de utilidades.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.

Roberto Carmelo Martín, Presidente.

jun. 19 v. jun. 27

## **MICROEXPRES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 219.788. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 12 de julio de 2024, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 31 N° 1885, de la localidad de José Hernández, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
  - 2) Explicación de los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término.
  - 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° y art. 283 de la Ley 19550, del ejercicio N° 9 cerrado el 31-12-2023. Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
  - 4) Consideración de la gestión del directorio y del Órgano de fiscalización por el período 01-01-2023 a 31-12-2023.
  - 5) Remuneración del Directorio y Órgano de Fiscalización.
  - 6) Ejercicio de Comisiones Especiales y funciones técnico administrativas, artículo 261, último párrafo, L.G.S. Asignación de honorarios.
  - 7) Determinación del número y elección de directores.
  - 8) Determinación del número y elección de miembros del Consejo de Vigilancia.
  - 9) Autorización para inscripción registral.
- El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

jun. 19 v. jun. 27

**AZUL SALUD S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A., para el día 20 de julio de 2024, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751, de Azul, a las 10 horas en primera convocatoria, y para las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Razones por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de enero de 2024, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- 4) Tratamiento de los resultados acumulados.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550. Mario Omar Durante, Contador Público.

jun. 19 v. jun. 27

**AZUL SALUD S.A.**

**Asamblea Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A., para el día 20 de julio de 2024, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local de De Paula 751, de Azul, a las 12 horas en primera convocatoria, y para las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2. Cambio de la fecha de cierre del ejercicio.
3. Modificación del artículo 13 del Estatuto Social.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550. Mario Omar Durante, Contador Público.

jun. 19 v. jun. 27

**INPLEX S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de julio de 2024, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Dardo Rocha 944, Martínez, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración de resultados del ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Nota: Recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Dardo Rocha 944, Martínez, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 hs. a 16:00 hs. Mauricio Julio Scatamacchia, Presidente.

jun. 19 v. jun. 27

## **SOCIEDAD COLEGIO ALEMÁN DE TEMPERLEY**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos - Art. 21 - se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de julio de 2024 a las 19:30 hs. en la sede social sita en Avenida Manuel Fernández 27, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
  - 2- Consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio Nro. 80 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
  - 3- Elección parcial de miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandatos conforme al artículo 6 del Estatuto Social.
  - 4- Elección total de Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos conforme artículo 22 del Estatuto Social.
  - 5- Elección total de miembros de la Sindicatura por vencimiento de mandatos conforme artículo 22 del Estatuto Social.
- Luciana Ferrara, Secretaria y Pablo Geraghty, Presidente.

## **BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3), a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de julio de 2024, en primera convocatoria a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 13 hs. de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe del Síndico, correspondiente al cuadragésimo quinto ejercicio económico, iniciado el 1º de abril de 2023 y finalizado el 31 de marzo de 2024, que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U. (CUIT 30-66415587-3), Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (CUIT 30-71591453-7) por el mismo período y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo y del Síndico durante el ejercicio.
- 3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024, aún en exceso del artículo 261 de la LGS.
- 4º) Consideración de las remuneraciones al Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024.
- 5º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
- 6º) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
- 7º) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.
- 8º) Autorizaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir, antes de las 17 hs. del día 8 de julio de 2024, en la sede social. El Directorio. Sociedad incluida en art. 299 LGS. Oscar Antonio Marbella, Presidente; Patricio Mc Inerny, Abogado.

jun. 24 v. jun. 28

## **ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL TIPAS S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Tipas, calle De Las Tipas 3, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 10 de julio de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Informe de situación económica y financiera la Asociación Civil al 31.05.2024.
3. Fondo Acceso Peatonal y Paddle. Consideración de la aplicación de fondos recaudados a la refuncionalización de la plaza central. Financiamiento de mayor inversión que resulte necesaria para el proyecto plaza.
4. Adaptación instalaciones existentes para uso vestuario/comedor para el personal. Su financiamiento.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas

pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

jun. 24 v. jun. 28

## **DAIKIN AIR CONDITIONING ARGENTINA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30-70749662-9. Convócase a los Sres. Accionistas de Daikin Air Conditioning Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Av. Del Libertador 1295, piso 2, localidad de Vicente López, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de marzo de 2024.
- 3) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 5) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
- 6) Fijación del número de Directores y su elección.
- 7) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el plazo de un ejercicio.
- 8) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Asistencia. Depósito de acciones, art. 238, Ley 19.550. El Directorio. Maximiliano Magariños, DNI 26642992, Presidente.

jun. 24 v. jun. 28

## **C.C.C.W.E. S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Número de Registro: 237211. Convócase a los Sres. Accionistas de CCCWE S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2024 a las 9:30 hs. en 1º convocatoria y a las 10:00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de San Francisco 3150, de la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

Informe de gestión.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19550, hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio.

Mariano Revel Chion, Abogado.

jun. 24 v. jun. 28

## **PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 2024, a las 16:00 hs., a realizarse en Ruta 188, km. 363, Gral. Villegas, provincia de Buenos Aires, y en segunda convocatoria para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17:00 hs., a efectos de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
  2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
  3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
  4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2022 y de la gestión del Directorio.
  5. Consideración del resultado del ejercicio.
  6. Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un período de tres años.
- Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Omar Mario Emin, Contador Público.

jun. 24 v. jun. 28

## **VAXEL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Larrea 958 Bis de Brandsen prov. de Bs. As., el 11 de julio de 2024 a las 11 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

Punto 1: Designación de accionistas para la firma del acta.

Punto 2: Ratificación de lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 2022.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.  
Agustina Mercedes Mendez, Abogada.

jun. 24 v. jun. 28

## SOCIEDADES

### **ANANDITA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta Comp. fecha 13-06-24 se reemplaza denominación El Virola S.R.L. por Anandita S.R.L. y se modifica designación sede social: Club de campo Centauros, lote N° 2, sobre Ruta 28 Km 7.5, de la ciudad de General Rodríguez, CP 1748, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. De Dios Mateo, C.P.N.

### **SILICON DATA IQ S.A.**

POR 1 DÍA - Instrumento Público 148 de fecha 5.6.24. Aclaratoria: Lede, Claudio Marcelo, DNI 20.695.261, por si y en representación de Fabian Mario Cesarini, DNI 22.317.043, en su carácter de socios de Silicon Data IQ S.A Expresa: I) Que por escritura número 43 del 16 de febrero de 2024, pasada ante la notaria María Luciana Villate, titular del registro 1 de Pinamar, constituyeron una sociedad anónima denominada Silicon Data IQ S.A.; II) Que en dicha escritura se consignó de manera errónea la frase "los ex cónyuges en primeras nupcias", la cual no corresponde, ya que el estado civil de ambos es como el consignado en el encabezamiento de la citada escritura, ambos casados, lo que se acreditó con las respectivas actas de matrimonio III) Por último, solicita el compareciente, que así se haga constar y se proceda a la registración de la misma con los estados civiles mencionados.- Fdo. Mariana Giardinelli, Abogada, T° 57 F° 213 CALP.

### **LUVIAN LU 360 S.A.**

POR 1 DÍA - Por rectificación de publicación de edictos de fecha 10/05/2024 1) Gentile Marcelo Antonio, domicilio Lanzilota N° 76, Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Bs. As. María Soledad Armani. C.P.C.E.P.B.A. T° 154 F° 122. Leg.40007/6. CUIT 27-32441330-3.

### **SOCTOR GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Orianna Magalí Torres, soltera. Marcos Heredia, Escribano.

### **DAMACAR INTEGRAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rogelio Rivera, argentino, Contador Público Nacional, divorciado de Gabriela Azcazuri, DNI 24610430, domiciliado en Roldán N° 2416 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs.As., DNI 21716452, CUIT 20-21716452-5, nacido el 25 de octubre de 1972 en la ciudad de Las Flores, partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, de 51 años de edad; el Sr. Néstor Damián Darthayet, argentino, abogado, soltero, DNI 21593242, domiciliado en Calle Mafalda N° 737 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs. As., CUIT 20-21593242-8, nacido el 2 de abril de 1970 en la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Buenos Aires, de 54 años de edad; el Sr. Diego Ignacio Babuin, argentino, abogado, soltero, DNI 30336324, domiciliado en la calle Las Heras N° 4626 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs. As., CUIT 20-30336324-7, nacido el 3 de septiembre de 1983 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs. As., de 40 años de edad; el Sr. Eduardo Matías Segura, argentino, comerciante, soltero, DNI 33757284, domiciliado en la calle Av. Libertad N° 4626, 4 piso, dpto. C de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs. As., CUIT 20-33757284-8, nacido el 7 de septiembre de 1988 en la ciudad de San Luis, partido Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis, de 35 años de edad; y el Sr. Roberto Gustavo Cartelle, argentino, comerciante, DNI 22895771, casado en primeras nupcias con Carina Mariana Izco, DNI 26049520, domiciliado en la calle Av. Colon N° 9098 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs.As., CUIT 24-22895771-9, nacido el 24 de enero de 1973 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs. As., de 51 años de edad. Inst. Priv. del 11/06/2024. 99 años. Cap. \$300.000. Objeto: 1) Comercial: Reparación, Inst., coloc., montaje, cpra. y vta. de parabrisas, polarizados, laminas de seg. y autopartes. 2) Servicios: Serv. de automóviles, locación, contratac. de autos, taller mecánico, chapa y pintura, cpra. vta. y consignación de autos, repuestos y autopartes 3) La compra, venta, imp., exp., representación, distribución, consignación, comisión de vehículos automotores, autopartes y repuestos. 4) Materiales y elementos de construcción: La cra.,vta., imp., exp., almacenamiento, arrendamiento, intercambio mercantil, representación, comisión, reparación, mantenimiento, consignación, empaque, explotación, distribución de todo tipo de bienes, productos, mercancías y mercaderías en general de materiales de construcción, ferretería y corralón, al por mayor y/o menor; proyección, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos, dúplex, realización de construcciones metálicas, prestación del servicio de fletes y/o logística, depósito, acopio de materiales. Fab., indust., representación, comerc., cra.,vta., permuta y/o distrib. de materiales para la construcción, revestimientos, sanitarios y accesorios. 5) Importación y exportación Adm. Gerente: Néstor Damián Darthayet, argentino, abogado, soltero, DNI 21593242, domiciliado en calle Mafalda N° 737 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs.As., CUIT 20-21593242-8; nacido el 2 de abril de 1970 en la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, prov. de Bs. As., de 54 años de edad; el cual queda desig. como Gerente y en este acto acepta el cargo y designa dom. esp. en los términos del Art. 256 de la LSG en la calle Mafalda N° 737, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Bs. As. Sede en Castelli N° 1932 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As., venc. cargo 31/05/2027. Fisc: Art. 55.C. Ej: 31/05 c/año. Rogelio Rivera, Contador Público Nacional.

### **FIDUCIARIA MEDITERRÁNEA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 29/05/2024 se designan nuevas autoridades del Directorio: Dtor. Tit. Presidente: Mariano Emilio Perez, DNI 20734166, CUIT/CUIL 20-20734166-6, domiciliado en Jorge Newbery 5005 de MdP, pdo. G. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; Dtor. Sup.: Luciana Uhalde, DNI 29039670, CUIT/CUIL 27-29039670-6, domiciliado en López de Gómara 4084 de MdP, pdo. G. Pueyrredón, pcia. Bs. As. Ambos con domicilio especial en Rawson 1457, 8° "C", de MdP, pdo. G. Pueyrredón, pcia. Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

### **PUNTO SAFE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución, Punto Safe SRL. 1. Mineo, Ivan Franco, 06/01/1995, soltero, comerciante, DNI 38828513, CUIT 20388285134, domicilio Rizzuto 542, Mar del Plata, Buenos Aires; Mineo Agustin Nicolas, 29/03/1999, soltero, comerciante, DNI 41715343, CUIT 20417153439, domicilio Rizzuto 542, Mar del Plata, Buenos Aires; todos argentinos. 2. 12/06/2024 3. Punto Safe S.R.L. 4. Domicilio Rizzuto 542, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires 5) Objeto: Serv. profesionales, asesoramiento, servicios de seguridad e higiene y salud en el trabajo b) Constructora: administración y ejecución obras. c) Inmobiliaria: compraventa de bienes relacionados con su objeto. d) Mantenimiento edificios en general e) Transporte por cuenta propia o de terceros f) Comercio: Compra de mercaderías en general principalmente materiales de seguridad e higiene h) Mandataria: representaciones relacionadas con su objeto. No realizará actividades de la Ley 21526. 6. Duración 99 años 7. Capital \$500.000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Mineo, Ivan Rodolfo. 10) Órgano Fiscalización por socio no gerente 11. Cierre Ejercicio 31/03. Julian Gomez, Contador Público.

### **ASTILLERO RÍO PARANÁ SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de 16/05/2024 se designa nuevo directorio: Presidente: De Monte Marcos Andrés, DNI 26.601.397, Vicepresidente De Monte Daniel Humberto, DNI 10.979.531, Director Titular Emiliano Julio Martín Paz, DNI 25.397.324; Director Suplente: Pontalti Carlos Eduardo, DNI 13.327.020. Guillermo Pache, Abogado.

### **ACCESS CONTROL S.A.**

POR 1 DÍA - Modificación x Escritura Complementaria N° 72 de 6/6/2024. Segundo: Que es necesario aclarar que la suscripción e integración del Capital Social se realizó de la siguiente manera: Los señores socios exhibieron al momento de la constitución de la sociedad la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000.-), suma que fue entregada en dinero en efectivo por ante el notario autorizante. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, la siguiente actividad: Admisión y Permanencia: Prestación de Servicios de Control y Admisión de Personas y Permanencia de Clientes en locales, Recintos, Instalaciones abiertos a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Asimismo, a los referidos fines sociales, se entenderá: 1- Eventos y Espectáculos Musicales y Artísticos: A toda función que se ofrezca al público en general y que se dirija a atraer la atención de los espectadores; 2- Eventos y Espectáculos de Entretenimiento General: conjunto de operaciones desarrolladas con la finalidad de ofrecer y procurar al público aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, esparcimiento, consumición de bebidas y alimentos; 3- Lugares de Entretenimientos: Locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Actuará de acuerdo a lo prescripto por la Ley Nacional 26.370 y la adhesión dispuesta en el ámbito Provincial por la Ley 13.964 y/o las que en lo sucesivo las modifiquen o reformen. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Raul L. Lamotte, Abogado.

### **PINTURERÍAS COLOR PLUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 9.5.24 renunció la gerente María Cecilia Gorriti. Reformó art. 5°: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Federico Alconada, Abogado.

### **PARDELA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado 10-6-24: Valeria Elizabet Marty, DNI 28.452.408. P. Mc Inerny, Abogado.

### **MDQ BUS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 03/06/2024, llevada a cabo en la sede social de calle Daireaux N° 1678 de Mar del Plata, el 100 % del capital social de "MDQ Bus S.A.S." (CUIT 30716191288) resolvió por unanimidad: Designar nuevos Administradores de la sociedad nombrando, en el cargo de Administrador Titular, al Sr. Sergio Fabián Bianchi, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Spadari, profesión/ocupación: Servicios Personales N.C.P., DNI N° 20.522.701, CUIT 20-20522701-7, con domicilio real y especial en Avenida Carlos Tejedor N° 1484, departamento 4, de Mar del Plata, siendo, además, el representante legal de la sociedad en los términos del artículo séptimo del Estatuto social; y en el cargo de Administrador Suplente al Sr. Luis Rubén Chillón, argentino, soltero, profesión/ocupación: chofer, DNI N° 22.334.683, CUIT 23-22334683-9, con domicilio real en calle Aguirre N° 6564 de Mar del Plata, y domicilio especial en Avenida Carlos Tejedor N° 1484, departamento 4, de la misma ciudad. Los mismos prestaron su total conformidad a lo resuelto, aceptando expresamente sus respectivos cargos, los cuales ejercerán por plazo indeterminado conforme lo dispuesto en el mencionado artículo séptimo del Estatuto. En dicha reunión, el 100% del capital social de "MDQ Bus S.A.S."

también resolvió por unanimidad cambiar su sede, que hasta el día de la fecha se encontraba en calle Daireaux N° 1678 de la ciudad de Mar del Plata, fijando como nueva sede social la de Avenida Carlos Tejedor N° 1484, departamento 4, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. Se hicieron presentes en la Reunión el socio Facundo Fabián Fiore, DNI N° 42.248.879 y el ex socio y anterior Administrador Titular (hoy desvinculado de la sociedad) Juan Eduardo Piñero, DNI N° 24.969.667, quienes prestaron su total conformidad a lo resuelto, firmando todos al pie del acta. Patricio José Callejo, Abogado.

**EVORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 07/6/24 Por homonimia cambia a Shoes Sintra S.R.L. La socia Natalia Nunes Moura es jubilada. Cr. Juan Fuse.

**FP146 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 7/6/24, renunció el gerente Francisco Martín Veltri y trasladó la sede social a San Lorenzo 79 P. 2° B, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. Federico Alconada, Abogado.

**EL RELÁMPAGO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea, 28, Olivos, pdo. Vicente López, 29.04.24, Asamblea Gral Ordinaria: "El Relámpago S.A.", sede social, Av. Del Libertador 2785, Olivos, pdo. Vicente Lopez, 100 % representantes, Capital Social, Francisco Pedro Condorelli, DNI 5087942, CUIT 23-05087942-9, arg, nac. 20.06.48, empresario, dom. General Paz 25, P A "A", Chivilcoy, divorc, 1º nup. de Irene Susana Bardengo ; Irene Susana Bardengo, DNI 12814669, CUIT 27-12814669-0, arg., nac. 08.07.57, empresaria, dom. Moreno 273, Chivilcoy, divorc., 1º nup. de Francisco Pedro Condorelli. Orden del día: 2) Renuncia Directorio, Irene Susana Bardengo expresa directores han presentado renuncia cargos, Presidente: Francisco Pedro Condorelli y Directora Suplente: Irene Susana Bardengo. Propone acepten renunciaciones, apruebe su gestión, propuesta aceptada p/unanimidad: renuncia directores, aprobación gestión.- 3) Desig. nuevas autoridades, nuevo mandato, proponiendo ratifique directorio unipersonal, y director suplente, ocupar sendos cargos: Carlos Ignacio Zinna y Claudia Susana Mauro, director titular y directora suplente respectivamente. Presidente: Carlos Ignacio Zinna; Directora Suplente: Claudia Susana Mauro.- aprobadas p/unanimidad, vigencia mandatos hasta asamblea general ordinaria 30.04.2027, directores aceptan cargos.- Presidente: Carlos Ignacio Zinna, DNI 21.903.172, CUIT 20-21903172-7, arg., nac. 27.09.70, cas. 1º nup. c/Claudia Susana Mauro, empresario, dom. Av. José León Suárez 795, Chivilcoy, Directora Suplente: Claudia Susana Mauro, DNI 22.376.227, CUIT 27-22376227-7, nac. 15.11.71, arg., cas. 1º nup. c/Carlos Ignacio Zinna, empresaria, dom. Ada José León Suárez 795, Chivilcoy.- 4) Cambio Sede Social: Francisco Pedro Condorelli, expresa necesario trasladar sede social Av. del Libertador 2785, localidad Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires a Av. José León Suárez 795, ciudad y pdo. Chivilcoy, aprobada p/unanimidad.- Autorización: Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, a realizar trámites inscripción ante DPPJ.- Autorización: Dra. Adriana Belgrano, Abogada, DNI 10.209.381, a publicar Edictos ante el Boletín Oficial.

**GANI DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71793141-2. Se comunica que mediante inst. privado del 27/05/2024, Gabriel Chiuccariello, italiano, 12/11/1945, divorciado 1º nup. Elsa Margarita Schiel, empresario, DNI 93616951, CUIT 20-93616951-2, Dorrego N° 143, 10° "A", cedió 250 cuotas a Jorge Luis Cordoba, arg., 7/01/1979, DNI 27.056.414, CUIT 20-27056414-4, empresario, cas. 1º nup. Carolina Donato, Tres Sargentos N° 2626; 250 cuotas a José Ignacio Donato, arg., 24/09/1981, DNI 29050781, CUIT 20-29050781-3, empresario, cas. 1º nup. Luciana Giselle Braun, Tres Sargentos N° 3070; 250 cuotas a Ignacio Mariano Bechthold, arg. 26/01/1985, DNI 31.439.462, CUIT 20-31439462-4, abogado, cas. 1º nup. María Lourdes Podestá, Cervantes N° 107 y 150 cuotas a Victoria Alejandra Pilotti, arg. 20/09/1983, soltera, empresaria, DNI 30423278, CUIT 27-30423278-7, Patricios N° 403; y Nicolás Antonio Dimarsico, arg. 30/07/1978, soltero, DNI 26704930, CUIT 20-26704930-1, Lote 2, Casa 55, Bosque Alto, cedió también a Victoria Alejandra Pilotti -cuyos datos se dan por reproducidos- 100 cuotas; en todos los casos que tenían y les correspondían de "Gani del Sur S.R.L."; los mencionados son vecinos de Bahía Blanca. Ludmila M. Valacco, Abogada.

**SALUCLA NEGOCIOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social. Por Acta de Reunión de Socios del 12/06/2024, se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Buque Pesquero Dorrego 410 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As. José Luis Ibañez, Administrador Titular.

**LITREC DV S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto rectific.: Que el correcto dlio de las socias es: Elisa Schujman: dlio. Marcelo T. de Alvear 2007, piso cuarto, depto. 7, CABA; Sabrina Mateos, dlio. Bartolomé Mitre 1956, piso doce, depto. 44, CABA. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

**25-J&S ALARMAS Y MONITOREO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Francisco Tonna Montes, 23.1.88, DNI 92.837.348, soltero, Dell Eva 1402, Hurlingham, Bs. As. Sergio Daniel Licera, 4.11.65, DNI 17.469.901, casado, Urquiza 2009, UF 8, San Miguel, Bs. As.; argentinos, comerciantes. 2) 10.6.24. 3) 25-J&S Alarmas y Monitoreo S.R.L. 4) Avenida Senador Morón 2325, P.1º, Bella Vista, San Miguel, Bs. As. 5)

Instalación y monitoreo de sistemas de seguridad; vigilancia, diseño, instalación de dispositivos centrales; asesoramiento técnico y administración de elementos de seguridad; comercialización de elementos de seguridad; se excluye la prestación de servicios de seguridad. 6) 99 años. 7) \$3.000.000. 8) 9) Gerente: los socios, 1 o más gerentes socios o no indistinta: 99 ej. fiscalización: art. 55 LGS. 10) 30/6. Federico Alconada, Abogado.

### **LOS ACASIOS AGRONEGOCIOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socio Manuel Nicasio Lopez Seco, 13/5/83, DNI 30132475, casado, dom. calle Pasaje Sarmiento N° 459, Brandsen, Bs. As.; Soc. Dir. Tit. y Pte. Mariana Lopez Seco, 8/6/84, DNI 30847527, casada, dom. calle Segade N° 369 Brandsen, Bs. As.; Soc. y Dir. Supl. Mercedes Anahí Lopez Seco, 16/4/86, DNI 32127686, soltera dom. calle Los Indios lote N° 44, Altos de Brandsen, Brandsen, Bs. As.; y, Socio Martin Nicasio Lopez Seco, 8/3/88, DNI 33282398, soltero dom. calle Yupanqui N° 233, Brandsen, Bs. As., todos argentinos y empresarios 2) 7/6/24. 3) Los Acasios Agronegocios S.A. 4) Segade N° 369, ciudad y part. de Brandsen, Bs. As. 5) Explotación de establecimientos agropecuarios; explotación de tambos; comercialización de hacienda; acopio de cereales; exportación, importación, venta y transporte de materias primas derivadas de la explotación agropecuaria; comercialización de fertilizantes, plaguicidas, pasturas, forrajes y alimentos balanceados; compra, venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$30.000.000, div. 3000 cuotas \$10000 V/N c/u c/1 Voto c/u. 8 y 9) Rep. Pte. 1 a 7 mbros. Tit. e igual o menor Sup. 3 ejerc. Fisc. art. 55. 10) 31/7. CP Juan Fusé.

### **NUEVO HOLDING BILBAO S.A.**

POR 1 DÍA - Rectifica edicto. El nombre correcto del Director Titular renunciante es Carlos Bruno Seguel. Dr. Federico Helfer, Abogado.

### **GONTOOLS S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-71487490-6.- Se comunica que por Acta de Reunión Extraordinaria de socios del 30/11/2023 se resolvió: 1) aceptar la renuncia del sr. Sergio Ariel Gonzalez al cargo de Gerente; 2) ratificar en la Gerencia a los sres. Emiliano Damián Fernandez y Facundo Nicolás Fernandez; 3) reformar el art. Tercero del Contrato Social, quedando redactado: "Tercero: El capital social se fija en la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$25.000.-), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos (\$10.-) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios; cada cuota otorga derecho a un voto." Emiliano Damián Fernandez DNI 32.964.535 Gerente.

### **ICB DE SOCBOW S.R.L.**

POR 1 DÍA - En reunión de socios de fecha 24/05/2024, Sebastián Pimentel, DNI 18284839 renunció al cargo de gerente. Gustavo Gache Pirán, Abogado Autorizado.

### **FRACCIONADORA SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 59 del 03/03/2024 se designa Socio Gerente por un año al Sr. Gustavo Ivan Elcuaz, nac. 21/11/1968, DNI 20.581.353, dom. Pringles 445 cdad. y pdo. Tres Arroyos. Rosana M. Aureli, CPN.

### **ALFA RODAMIENTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por instr. Priv. Acta complementaria con fecha 12/06/2024 de sociedad con denominación: "Alfa Rodamientos S.R.L.". Se deja expresamente aclarado, y a los fines de salvar la observación efectuada por el Dpto. Legal sobre expediente 21.209-245637 se modifica que, Mauro Marcelo Avondet, argentino nacido el 6 de octubre de 1973, DNI 23.363.181, CUIT 20-23363181-8, divorciado en 1ras. nupcias de Flamini Luciana, DNI 26.172.792, de profesión comerciante. Sentencia del 31/03/21, del juzgado de familia N° 3 - Bahia Blanca. Federico Gonzalez, Contador Público Nacional.

### **MEITIN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 4/6/2024 socio, Fabian Alberto Meitin, cede en forma onerosa la totalidad de sus cuotas (30) a Mariano Diego Raso, arg., 8/8/1973, soltero, comerciante, DNI 23.447.955, CUIL 20-23447995-5, domiciliado en Tierra del Fuego número 671, casa 2, Barrio Mirasoles, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Carlos María Romanatti, DNI 16.914.412, Notario.

### **T.A. PLASTIC S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 del 16/04/2024 se designó el siguiente Directorio: El Sr. Sergio Adrián Andreatini, con DNI 26.490.704 y CUIT 20-26490704-8, con domicilio en la calle Intendente Indart N° 339, San Isidro, Código Postal 1642, provincia de Buenos Aires, con el cargo de Presidente; y la señora María Eugenia Magnano, con DNI 28.062.478 y CUIT 27-28062478-6, con domicilio en la calle Intendente Indart N° 339, San Isidro, Código Postal 1642, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Director Suplente. Sergio A. Andreatini, Presidente.

### **GSN FRANQUICIAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/02/2024. Se produce un cambio de sede social: domic. Avenida Colón 3130, piso 4, MdP, Gral. Pueyrredón. CPN Ignacio Pereda.

**ANDREOZZI VIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 70 del 13/6/2024: Agustín Andreozzi, 29/3/92, DNI 36.823.001; Bruno Andreozzi, 15/5/93, DNI 37.294.963; ambos argentinos, solteros, constructores, de Wagner 1164 Hurlingham, PBA. Andreozzi Vial S.R.L. 99 años. Movimiento de suelos, maquinas viales, alquiler de equipos, fletes, construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, construcción de edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Construcción y/o fabricación, compra y venta de estructuras y muebles metálicos y de cualquier otro tipo de material. Construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar bienes inmuebles propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, y en su caso y de corresponder, conforme la normativa que resulte aplicable, realizar excavaciones, construcción de piscinas, demoliciones y refacciones de viviendas y cualquier otra actividad relacionada con el ramo de la construcción. Realizar asesoramientos, estudios, planificación, ejecución y construcción de obras urbanas y/o rurales y remodelaciones, reparaciones y obras civiles en general. Compra, venta, permuta, administración, adquisición, desarrollo y/o transferencia por cualquier título, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia de sociedades que sean titulares de tales inmuebles, pudiendo realizar desarrollos, subdivisiones, urbanizaciones, parcelamientos y/o comercialización de inmuebles, todo ello bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso (exceptuados los financieros), contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o crediticios de todo género, sobre inmuebles propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, shopping centers, "malls", galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimientos. Realizar compra y venta de materiales para la construcción. Capital: \$1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de \$100 c/u. Gerente: Agustín Andreozzi con domicilio especial en la Sede Social. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: General Pedro Díaz 1136 Villa Tesei, Hurlingham, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa: Autorizada. Escribana.

**VIAGRAPHIC MEDIOS S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71208983-7. Por Escritura 249 del 13/6/2024, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria del 30/11/2023, donde se designa al actual directorio, se distribuyen y aceptan los cargos quedando como Presidente: Gustavo Daniel Dell'Arciprete y Dir. Suplente: Julio César Franchino. Esc. Federico Fernández Rouyet (63).

**PRO WEAR ARG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. del 06/05/2024, 1) Socios: Drago Mauro Ariel, arg., soltero, comerciante, DNI. 37294321, CUIL 20-37291321-2, de 30 años de edad, domic. Brasil 263 Ezpeleta, Quilmes, pcia. de Bs. As., Drago Claudio Federico, arg., soltero, comerciante, DNI. 38149319, CUIL 23-38149319-9, de 29 años de edad, domic. Brasil 263, Ezpeleta, Quilmes, pcia. Bs. As. 2) Denominación: Pro Wear Arg S.R.L. 3) Sede social: Brasil 263, Ezpeleta, Quilmes, pcia. Bs. As. 4) Objeto: realizar por cuenta propia y/o por terceros y/o asociados a terceros, en el país y/o en el exterior la siguientes actividades: Fabricación, comercialización al por mayor y por menor, distribución, exportación e importación de Indumentaria y textil. 4) Cap. Social: \$50.000,00. 5) Duración: 99 años contados desde su inscrip. registral. 6) Socios Gtes.: Drago Mauro Ariel y Drago Claudio Federico elegidos por unanimidad de socios. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. Drago Mauro Ariel, Socio gerente. 8) Fiscalización: Se prescinde. Ejercida por los socios. Mauro Ariel Drago.

**PUNTO CUARENTA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Cristian Leonel Candia Bogarin, argentino, DNI 37.879.134, CUIT 20-37879134-1, comerciante, soltero, hijo de Celso Candia y Florencia Bogarin Sanabria, 12/09/1989, La Huella N° 381, loc. de Lavallol, part. de Lomas de Zamora, prov. Bs. As.; Florencia Bogarin Sanabria, paraguaya, DNI 95.584.232, CUIT 27-95584232-5, comerciante, casada en 1ras. nupcias con Celso Candia, 27/09/1963, Maipu N° 975, loc. de Banfield, part. de Lomas de Zamora, prov. Bs. As. 2) 11/06/2024; 3) Punto Cuarenta S.A.; 4) Mercedes N° 564 de la loc. de Lavallol, part. de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; 5) Servicios. Hoteleros, hosteleros, discotecas, bares, confitería, cafeterías, cervecería, sandwichería, rotisería, heladería, restaurantes y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico y los espectáculos públicos. Organización de eventos. Organización de eventos sociales, deportivos, culturales y musicales. Parqueo. Arredamiento de equipos. Protocolos y buffet. Explotación de franquicias. Transporte, gestión y Logística, terrestre, aéreo y marítimo. Provisión de grúas y elementos mecánicos. Pesaje. Limpieza, control de plagas, fumigaciones y saneamiento ambiental. Tratamiento de efluentes. Reciclado de residuos. Guardería de muebles. Industrial. Elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales, minerales o vegetales dedicados a la industria Alimenticia. Frigorífico. Agrícola. Silvicultura y forestación. Constructora. Obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Textil: Hilados, tejidos, indumentaria, calzados, ropa de

trabajo, accesorios, uniformes y guardapolvos. Inmobiliaria. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad Alimenticia, Frigorífica, Agrícola, Ganadera y materiales para la construcción. Importación y exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$30.000.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Cristian Leonel Candia Bogarín. Direct. Supl.: Florencia Bogarín Sanabria. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

**BELL DATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura N° 323 del 10/05/24. Constitución. Socios: 1) Mariano Alberto Ricciardi, 11/04/78, Contador, soltero, DNI 26601381, CUIT 20266013818, 148 N° 600 lote 179 La Plata, pcia. de Bs. As., suscribe 950 cuotas partes de \$400 c/u; y María Agustina Etcheverry, 16/12/1981, empresaria, soltera, DNI 29227420, CUIT 27292274209, 139 N° 5469, La Plata, pcia. de Bs. As., suscribe 50 cuotas partes de \$400 c/u; ambos argentinos; constituyen Sede Social en 148 N° 600 Barrio Lomas de City Bell Lote 179, C.P. 1896, La Plata, pcia. Bs. As. 2) 99 años. 3) Objeto: Prestar servicios de asesoramiento contable, impositivo, y de gestión a todo tipo de empresas y personas físicas. Actuar en el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas; y brindar asesoramiento, consultoría y capacitación con relación directa a las actividades antes enumeradas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) \$400.000. 5) 31/03.- 6) Gerente: Mariano Alberto Ricciardi queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en 13 N° 99 of. 101. Autorizado según instrumento público Esc. N° 323 de fecha 10/05/2024 Reg. N° 113 bis La Plata, Mauricio José Celestino, Abogado.

**ALVAREZ URLEZAGA & HERMANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Alvarez Urlezaga & Hermanos S.R.L. Dom: Bolívar 325, ciudad y pdo. de Azul, pcia. Bs. As. Por acta del 26/05/2024, se acepta la renuncia del socio gerente Rodolfo Alvarez, DNI 31.649.263, efectuada el 6/01/2024. La gerencia continúa siendo ejercida en forma unipersonal por Mariana Alcira Urlezaga, DNI 5.775.360, sin modificación. María Alejandra Cruz, Escribana.

**AFBN S.R.L.**

POR 1 DÍA - AFBN S.R.L.: Edic compl.: Por acta de reunión de socios del 25/03/2024, se designa Gte. Titular Pablo Vera Pinto. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

**COLOFERRO S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria del 12-6-24 ratifica reforma de objeto aprobada en Asamblea Extraordinaria del 16-5-24. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

**DECOM TECHNOLOGY CORP. S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-70742454-7. Art. 60: Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 33, del 15/11/2023 se resolvió: Presidente: Claudio Daniel Caratini, arg., DNI 14.945.768, CUIT 20-14945768-3, nacido el 14/02/1962, de 62 años, viudo, empresario, dom. Diagonal 90 N° 3380, Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Bs. As. Director Titular: Nicolás Fernando Caratini, arg., DNI 33.048.279, CUIT 20-33048279-7, nacido el 07/07/1987, de 36 años, soltero, empresario, dom. Diagonal 90 N° 3380, Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Bs. As. Que en dicha asamblea, Cristian Franco Caratini, presentó su renuncia al cargo de Director Titular, a quien se le aprobó la gestión. Ariadna F. E. Tochia, Escribana.

**EQUIPO DOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Daniela Beatriz Nietto, DNI 44.561.262, 21 años, soltera, arg., estudiante, dom. Acceso Oeste colect. Norte 58,5 Lote 282, Luján (B) y Alejandra Ivana García, DNI 21.690.783, 53 años, casada, arg., Ingeniera en Alimentos, dom. Acceso Oeste colect. Norte 58,5 Lote 282, Luján (B) 2) 10/06/2024; 3) Equipo Dos S.R.L. 4) Calle 106 N° 1620, localidad Cortines, partido Luján, Bs. As.; 5) Compra, venta, distribución, exportación, importación de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, envasados, condimentos, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, azúcares, alcoholes, gaseosas, fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas. Mandataria: Mandatos, representac., administrac. gestión cobros y pagos. 6) 50 años 7) 200.000 8) Gerente: Daniela Beatriz Nietto, unipersonal 9) Fiscalización: será realizada por los socios, art. 55 de la Ley Gral. de Sociedades; 10) 31/05. Miguel Ángel Castiglia, Contador Público.

**GUGY S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 7/6/2024: renuncia del Director Sup. Jorge Luis Gonzales. Asumen Pte.: Paola Andrea Benedetti, Director Sup.: Natalio Gonzalez Benedetti; Cr. Chicatum, Contador Público Nacional.

**MECANO GANADERO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 10/03/24 se designó a María Clara Mato, María Julieta Mato y a Ivone María Fantini como President., Vicepres. y direc. supl. respectiv. Dra. Etcheverry Sandra M., Abogada.

**JULASOFT S.A.**

POR 1 DÍA - Art.10 inc. b LGS 19.550. Por AGE Unánime del 03/06/2024, Ceferino Álvaro Felipe Morales, DNI 21.524.735, renuncia a su cargo de Director Suplente, designándose Director Supl.: Miguel Ángel Catucci, DNI 10.916.677, que fija domicilio especial en calle 117 número 224, piso 1 depto. "A", cdad. y pdo. La Plata. Fdo. Not. Alejandra Néilda Aramburu de Tenti.

**CONSTRUCCIONES GENERALES ALCIDES GOMEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario. Por instr. privado complementario del 13/06/2024 se rectifica el artículo primero, sede social: Calle Rosalía Castro s/n, Los Cedros, localidad de Cuartel V, partido de Moreno, pcia. de Bs. As. Patricia Jara, Contadora Pública.

**SEEKATZEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 23.5.24. Socios: David Alejandro Collins, arg., f.n. 9.11.84, DNI 31.186.743, empresario, CUIT 20-31186743-2, solt., hijo de Jorge David Collins y María Esther Peralta, dom. Gorriti 1891, Mar del Plata, Lucas Adrián Desojo, arg., f.n. 4.10.83, DNI 30.506.470, empresario, CUIT 20-30506470-0, solt., hijo de Eduardo Daniel Desojo y Nilda Elida Pacheco, dom. Gorriti 1891, Mar del Plata y Jorge Alberto Collins, arg., f.n. 3.5.86, DNI 32.383.518, empresario, CUIT 20-32383518-8, solt., hijo de Jorge David Collins y María Esther Peralta, dom. J. Cortázar 647, Pehuajó. Todos dom. en prov. de Bs. As. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: Gastronómico: explotación comercial de la rama gastronómica y productos alimenticios, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, cafés, bares, restaurantes, parrillas, confiterías, chocolaterías, bomboneras. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas b) Comercialización de productos alimenticios c) Distribución de productos alimenticios d) Distribución de productos para la elaboración de café e infusiones e) Comercialización de productos de bazar, para el hogar, venta de accesorios, juguetería y librería f) Fabricación, comercio y distribución de bienes muebles de uso recreativo y/o de jardín g) Operaciones Inmobiliarias Capital Social: \$1.000.000) dividido en 1000 cuotas de \$1000 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Collins David 400 cuotas, Desojo Lucas 500 cuotas, Collins Jorge 100 cuotas Gerente: Desojo Lucas Adrián Suplente: Maximiliano David Alejandro Administración social ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto Representación social: gerente o de su suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia Fiscalización: Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización (art. 55 Ley 19.550). Cierre Ejercicio: 30/09 de c/año. Sede Social: Alberti 1824 Mdp, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Marianela Giardinelli, Abogada T° 57 F° 213 CALP.

**CESJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Mónica Solange Céspedes, arg., DNI 36.748.258, CUIT 27-36748258-9, nac.: 13/09/1992, casada, comerciante, dom. Diag G N° 4151 Ranelagh, pdo. Berazategui, Bs. As. y Celeste Araceli Jofre, arg., DNI 43.898.655, CUIT 27-43898655-9, solt., fecha de nacimiento 16/02/2002, comerciante, dom.: 633 A N° 3185, de El Pato, pdo. Berazategui, Bs. As. Objeto: la sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros las sgtes actividades: a) Comerciales: compra, venta, import. o export. prod. de la indust. Alimenticia; b) Industriales: Industrialización de prod. de la ind. Alimenticia en gral.; c) Serv. Import. - Export. Capital Social \$200.000.- Constitución por Inst. privado del 04/06/2024. Nombre Cesjo S.R.L.; Domic. Social: Condarco N° 4535 Ezpeleta, pdo. Quilmes, Bs. As., duración 99 años desde contrato constitutivo; Cierre ejercicio 31/05. Adm. y Rep. Legal Mónica Solange Céspedes. Socia gerente. 5 años renovable.- Susana Alicia Olczak, Abogada.

**DISTRIBUIDORA LATSUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio: se corrige error en la integración de la gerencia. La gerencia estará integrada únicamente por el socio Mauro Leonel La Torre. Guillermo Luis Dello Russo, Contador Público Nacional.

**UNIPUGLIA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Francisco Carricart, 17/1/1997, DNI 40.235.329; Victoriano Carricart, 21/11/1998, DNI 41.458.670. Ambos arg., solteros, comerciantes y con domicilio en Rivas N° 3966 Mar del Plata; 2) 07/06/2024; 3) Unipuglia S.A.; 4) Calle Corrientes 2646 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: venta mayorista y/o minorista, franquicia, distribución y/o expendio de helados y/o postres. Inmobiliaria: compra, venta, administración, locación de inmuebles. Financiera: financiación de las operaciones sociales. No realizará las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) \$30000000; 8) Suplente Francisco Carricart; Presidente Victoriano Carricart; 1 a 7 titu. y sup., por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 30/04; 11) Contador Público Ricardo E. Chicatun.

**ESTACIÓN PATAGÓNICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 06/06/24 se designó a Adriana Beatriz Bianchi y a Martín Manuel Montes como Presidenta y direc. supl. respectiv. Dra. Etcheverry Sandra M., Abogada.

**GRUPO MIRCAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Pasa a Grupo Solaris MC S.R.L. Por Instr. Priv. del 13/06/24 reforma Art 1º. "la sociedad se denominará Grupo Solaris MC S.R.L.". Dra. Etcheverry Sandra, Abogada.

**TRANSPORTES LA UNION LÍNEA 202 S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 20/12/2023 se reformó el Estatuto Social en sus artículos Catorce, (Directorio: 3 miembros titulares pudiendo nombrarse igual o menor cantidad de directores suplentes); quince (Los directores durarán en sus cargos tres ejercicios y podrán ser reelegidos), veinte, (La representación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El estatuto autoriza la actuación de dos o más directores para actos determinados. Veintiuno (Para su constitución, funcionamiento, quorum y mayorías del Directorio se estará a lo dispuesto al respecto por la Ley General de Sociedades. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los directores). Treinta y dos, (Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime...Las asambleas también podrán realizarse en forma virtual bajo la modalidad "a distancia" para lo cual deberán cumplirse con todos los recaudos legales previstos por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires como autoridad de aplicación en la materia. Osmar Osvaldo Corbelli. Presidente del Directorio de Transportes La Unión Línea 202 S.A. Osmar Osvaldo Corbelli. Anibal Eduardo Mendia, Contador Público Nacional.

**LOGÍSTICA EL LUCERO E.H.V. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. Complementaria N° 190 del 15/11/2022. Atento a la observación realizada por D.P.P.J. se informa que el socio Javier Alberto Luque es de profesión comerciante. Guillermo Luis Dello Russo, Contador Público.

**AVENIDA VILLEGAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 24/05/2024, se reformo el artículo cuarto del Estatuto, (Objeto: Realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía, explotación integral de bares, cervecerías, restaurante, confiterías, casas de comida, salones de fiestas, eventos, catering y alimentos en general. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. d) Compra, venta y alquiler de inmuebles); y se designó por tres ejercicios, como Presidente a Carlos José Jalid, DNI 16.369.472, CUIT 20-16369472-8; y Directora Suplente a Antonia Stella Maris Gangemi, DNI 17.476.334, CUIT 27-17476334-3, ambos domiciliados en Miguel Cane 3431, Villa Luzuriaga, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires y con domicilio especial en Tomas Justo Villegas 302, Lomas del Mirador, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires. Guillermo Castro, Contador Público.

**SALVA LOAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Rubén Salvador Scarpato, arg., 24/6/1962, casado, comerciante, DNI 14.925.439, Chascomús 258, de la ciudad y partido de Lanús, y Hernán Dario Babbaro, arg., 4/1/1987, soltero, contador público, DNI 32.848.304, Manuel Castro 1995 de la Ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora 2) 10/6/2024, 3) Salva Load S.R.L. 4) Coronel Burelas número 3632, de la localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires 5) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, nacionales e internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. La compraventa, arriendo o subarriendo de camiones, tractores, furgones, chasis o cualquier otro vehículo de transporte; operando en la intermediación, reserva, venta, colocación y/o compra de servicios de transporte terrestre, fluvial, marítima o aérea en el país o en el extranjero; los despachos de aduana en lo concerniente a la carga transportada, la formalización de contratos de seguros, por medio de las empresas autorizadas, que cubran los riesgos de los servicios contratados, y la reparación de los vehículos de su flota o ajenos. 2) Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general de cargas nacionales e internacionales, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación y a la locación de inmuebles o muebles comerciales o cesión de uso de lugares y/o instalaciones para la guarda. 3) Compra, venta, importación y exportación de mercaderías, bienes e insumos, para si o para terceras personas con sujeción a las normas aduaneras. 4) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal o internacional 7) \$2.000.000. 8) y 9) Administracion, representacion y uso firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no en forma individual o indistinta por plazo duracion sociedad. Se designará un Gerente Suplente; socio o no; que reemplazará al Gerente en caso de fallecimiento, ausencia, vacancia, impedimento o excusación pudiendo como tal, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social Fiscalizacion: socios no gerentes art. 55 LGS. Gerente: Graciela Olga Scarpato, argentina, 15/3/1958, abogada, casada, DNI 12.335.470, Chascomús 258 de la ciudad y partido de Lanús. Gerente Suplente: Hernan Dario Babbaro, aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. Notario Carlos María Romanatti. Registro 41 Lomas De Zamora, DNI 16.914.412.

**FEDES GROUP Sociedad Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. de fecha 7/6/2024 se constituye S.R.L. Denomin. : "Fedes Group Sociedad Responsabilidad Limitada". Socios: Federico Juan, DNI 40568882, nac. el 7/8/1997, solt., Com., dom. en 25 bis N° 238 City Bell, Bs. As. ; y Federico Nicolás Chironi, DNI 37.900.853, nac. 12/7/1994, solt., Com., domic. en calle Nicolás Gallo N° 443, Pedernales, partido 25 de Mayo, Bs. As., Todos argentinos. Domicilio: 25 bis N° 238 City Bell, Bs. As. Capital: \$100.000.

Repr. y adm.: Gerente Federico Juan, y Gerencia Suplente Federico Nicolás Chironi, Duración de mandatos por tiempo duración de la sociedad. Fiscaliz.: a cargo de los socios. Duración: 99 años. Cierre de ejer.: 30/06. Objeto: Informáticas, diseño, desarrollo de sistemas de procesamiento electrónico de datos y aplicaciones, dictado de cursos de capacitación, producción y comercialización de sistemas multimedia. Comercio electrónico, diseño de sitios de internet; Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de productos informáticos software y hardware, Consultora: realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación de proyectos técnicos industriales, comerciales y complementarios. Servicios de soporte de sistemas, Marketing y Publicidad: diseño, creación, comercialización de publicidad y servicios afines. Representaciones vinculadas al objeto social. Asistencia e inversión, adquirir participaciones en otras empresas. Financiera: no operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria y constructora: construir, reciclar remodelar inmuebles. Pablo Ricciardi, Contador.

**BAUMEN BUILDINGS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios del 24/05/2024, art. 60: Gerente: Diego David Celiz, DNI 28.467.730 con domicilio en calle Gob. Arana 700, Villa Independencia, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Gladys N. Belvedere, Abogada.

**MIÑO DIEGO TRANSPORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio al aviso del 09/01/2024. Por inst. Complementario del 11/06/2024, se modifica el Art. 2º del Estatuto, Art. 2º: El Plazo de Duración de la sociedad es 99, (Noventa y Nueve), años aniversarios contados a partir de la fecha de su inscripción registral. Por inst. Privado del 19/09/2023 Administración y Representación Legal Gerente Titular: Miño Diego Sebastian, CUIT 20267382426, y Gerente Suplente Hermo Maria Lourdes, CUIT 27327593388, plazo indeterminado. Dra. Gene Patricia Gisela, Contador Público.

**PRODUCTOS TEXTILES ARRECIFES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectifica edicto del 31/05/24 a fecha del Ins. Priv. es 16/05/24. Dra. Etcheverry Sandra, Abogada.

**MAISON LABRANDE PERRET S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Nahuel Luis Fanchi, argentino, mayor de edad, DNI 28.276.623, CUIL 20-28276623-0 con domicilio en calle Francia N° 172 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 27 de agosto de 1980, hijo de Luis Alberto Fanchi y de Liliana Evelina Bauer y el Sr. Cesar Raúl Rodríguez, argentino, mayor de edad, DNI 14.545.972, CUIL 23-14545972-9 con domicilio en calle Avena Constituyentes N° 164 de la ciudad de San Nicolás partido de San Nicolás, estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 21 de Abril de 1962, hijo de Padre desconocido y Madre soltera, la Sra. Ercilia Ester Rodríguez. Ambos de la Provincia de Buenos Aires. 2) 17 de junio de 2024. 3) Maison Labrande Perret S.R.L. 4) Calle Don Bosco N° 128 de la ciudad y partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, 5) a) La explotación de establecimientos geriátricos, prestando servicios de hospedaje, de alimentación y de vigilancia médica, acorde con una asistencia no sanatorial; contratación de personal médico autorizado y demás especialistas para la prestación de los servicios de salud y los que sean necesarios, los que se ejercerán por profesionales debidamente habilitados y demás especialistas los que serán contratados a tales efectos. Proporcionar una atención de alta calidad: El objetivo principal de una residencia de mayores es brindar una atención de alta calidad a los residentes. Esto puede incluir proporcionar servicios de cuidados de la salud, asistencia en actividades de la vida diaria, atención personalizada y un ambiente seguro y acogedor. Mejorar la calidad de vida de los residentes, ofreciendo actividades recreativas, programas de bienestar y entretenimiento, terapias y actividades que promuevan la actividad física y mental, y fomentando las relaciones interpersonales. Fomentar la autonomía y la independencia de los residentes, permitiéndoles tomar decisiones y realizar actividades diarias que puedan llevar a cabo de forma autónoma. Proporcionar un ambiente seguro y acogedor para los residentes, con medidas de seguridad para prevenir accidentes, atención médica en caso de emergencia, y proporcionando un ambiente libre de abusos o negligencias. Apoyar la integración social de los residentes, fomentando la participación en actividades comunitarias, el mantenimiento de relaciones sociales y la organización de actividades y eventos que les permitan interactuar con personas de su misma edad y con la comunidad en general. Proporcionar una atención centrada en la persona, teniendo en cuenta las necesidades y preferencias individuales de cada residente y ofreciendo un ambiente de apoyo y cuidado que les permita llevar una vida plena y satisfactoria. b) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley de entidades financieras y legislación complementaria y otras por la que se requiera el recurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción registral. 7) \$5.000.000.8)Gerencia: Nahuel Luis Fanchi, por el plazo social, administración y representación legal. Se prescinde de órgano de fiscalización. 9) 31/12 de cada año. Pablo Miguel Alluchón, Contador Público.

**EXTERNAL MANAGEMENT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Justina Gollare, DNI 42042949, nac. el 23/07/99, estudiante, solt. y Juan Ignacio Gollare, DNI 24589546, nac. el 06/04/75, empres., cas. prim. nup. con Natalia Cordoba, ambos arg., y dom. en 476 N° 3734 de la loc. de City Bell, pdo. de La Plata, pcia. Bs. As., Inst. Pvdo. del 11/06/24. Denominación: External Management S.R.L. Dom. social:

476 N° 3734 de la loc. de City Bell, pdo. de La Plata, pcia. Bs. As.; Obj.: a) Servicios: limpieza, lavado de edificios, partic., consorcios, oficinas, plantas industr., aeropuertos, aeronaves, buques, transp. de carga, de pasajeros. Limpieza pluviales y cloacales. Alquiler de camiones, maquinas y equipos pluviales. Mantenimiento de espacios verdes. Recolección de residuos domiciliarios e industr.; serv. de estiba de mercad., carga y descarga de contenedores, y camiones; b) Transporte: terrestre en gral., de mercad. grales, encomiendas, equipajes, de animales, de prod. agrop.. oper. de contenedores y despachos de aduanas emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; c) ganadera: explot. de establec. ganaderos, avícolas, granjas, tambos, cría engorde de ganado, instalar frigoríficos, fábricas, depósitos; instalar carnicerías. Producir y comercializar alimentos para engorde; d) Agropecuaria: explot. de establec. agrícolas, chacras, semilleros compraventa de cereales y oleaginosas; almacenamiento en silos, producc, de abon y semillas. Procesamiento de granos, harinas y alimentos perecedero y no pereced.; e) Importacion y exportación: productos y subprod., insumos, maquinarias y lo relacionado con el obj. soc.; f) constructora: construcc. viviendas y edificios, ejecución de proyectos, dirección y adminst. de obras, serv. técnico y consultoría en ing. Civil, estudios, trabajos y consultoría y proyectos de urbanismo y arquitectura. Montaje electromecánicos de centrales de generación de energía; g) Inmobiliaria: h) Comercial: comercialización mayor. o minor. De mat. Para construcción, del agro relac. con el objeto soc.; f) Fianciera: otorgamiento de préstamos con gta., aportes de capitales a pers. o soc., operac. de carácter financiero excluyendo ley 21526; Plazo: 99 años; Capital: \$100.000; Gcia.: 1 o mas gtes., socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gerente: Juan I. Gollare 11/06; Rep.: el gte.; Fiscal.: art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejer.: 31/12. Giselle Lagrange, Abogada.

### **CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Rectificadorio de la Publicación del 10/06/2019 N° 28539 -Por Acta de Asamblea General Ord. del 29/06/2018 se resolvió (i) fijar en tres (3) el número de directores titulares y no designar directores suplentes; (ii) designar a Walter Mauricio Ferreira de Freitas como Director Titular y Presidente; a Sergio Pablo Ruiz como Director Titular y Vicepresidente; a Fernando Flavio Fernandez Benevento como Director Titular. Los directores son designados por el plazo de tres (3) ejercicios. Maria Florencia Labarile, Abogada.



### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a MARIA MERCEDES ACOSTA, DNI 28.865.689, lo dispuesto mediante DISPO-2024-57-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2023-49853861-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de María Mercedes Acosta, DNI 28.865.689 y; Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora María Soledad Cachaza, Matrícula SM139, en la causa "Congregación Hijos de Santa Ana, c/Pissaco, Christian Javier y Otro s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Expte. SM3960/2023, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 11/05/2023 y de la que fuera notificada, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de María Mercedes Acosta, DNI 28.865.689, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 10 luce agregado por DOCFI-2023-50459724-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a María Mercedes Acosta, DNI 28.865.689, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Dos con Noventa y Seis Centavos (\$68.172,96); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado

cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBAMJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951, Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a María Mercedes Acosta, DNI 28.865.689, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a María Mercedes Acosta, DNI 28.865.689, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5 - CUIT 30-70705154-6, por el monto de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Dos con Noventa y Seis Centavos (\$68.172,96). Asimismo deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a María Mercedes Acosta, DNI 28.865.689, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.”

**Lucía Vazquez**, Directora.

jun. 13 v. jun. 24

## TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica que en el expediente 2360-161321/18 caratulado "Sanchez Vaqueiro Ignacio", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "Autos y Vistos:... Y Resultando:... Y Considerando:... Por ello, se resuelve: Declarar la incompetencia de este Tribunal Fiscal de Apelación para entender en la presentación realizada por el Sr. Ignacio Sánchez Vaqueiro, invocando la calidad de gestor de negocios de la Sra. María Nelly Servidio, obrante a fs. 4. Regístrese y notifíquese. Cumplido devuélvase a la Autoridad de Aplicación a los efectos de su tratamiento por la vía que corresponda. Firmado: Crespi Rodolfo Dámaso. Firmado digitalmente... Vocal - Tribunal Fiscal de Apelación Sala II. Carballal Ángel Carlos. Firmado digitalmente... Vocal Subrogante (A.E. N° 100/22) - Tribunal Fiscal de Apelación Sala II. Oroz Miguel. Firmado digitalmente... Conjuez (Art. 8 Ley 7603) - Tribunal Fiscal de Apelación Sala II. Magnetto María Adriana. Firmado digitalmente en mi carácter de Secretaria de la Sala II del Tribunal Fiscal de Apelación... Registro Nro: 3455 Fecha: 29 de febrero de 2024. Sentencia firmada conforme Acuerdo Extraordinario N.º 96/20. Queda Ud. notificado. Para ver el texto completo de la Sentencia (Conf. Resolución T.F.A.B.A. N° 435/24), ingresar al siguiente link: [www.tfaba.gov.ar/sentencias/6-3455.pdf](http://www.tfaba.gov.ar/sentencias/6-3455.pdf).- "La Plata, 22 de mayo de 2024. Visto que las cédulas enviadas mediante cartas documento del Correo Argentino dirigidas al Sr Ignacio Sanchez Vaqueiro a los domicilios sitos en Juan María Gutierrez 3765 piso 4 Dpto 1 de CABA, Echeverría 5215 piso 6 Dpto A CABA, y Victor Hugo 335 de C.A.B.A., y atento a que las mismas han sido devueltas sin haberse notificado (según constancias de fs. 45, 48 y 51), notifíquese la sentencia dictada a fojas 38/39 mediante la publicación de edictos, conforme lo dispone el último párrafo del art. 162 del Código Fiscal (T.O. 2011).- "

**Rodolfo Dámaso Crespi**, Vocal; **Magnetto María Adriana**, Secretaria; **Rafael Lozano**, Jefe de Departamento.

jun. 14 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Se notifica a FRIGO CAÑUELAS S.A. que en el expediente 2360-60163/13 caratulado "Frigo Cañuelas S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 16 de abril de 2024 I.- Hágase saber que la Sala II se encuentra integrada con el suscripto conjuntamente con el Dr Ángel Carlos Carballal, en carácter de Vocal subrogante conforme lo dispuesto por el Acuerdo Extraordinario N° 100/22 y con el Dr Miguel Héctor Eduardo Oroz en carácter de conjuez (conforme Acuerdo Extraordinario N° 102/22, Acuerdo Ordinario N° 61/23 y Acta N° 13/24). II.- Visto el ofrecimiento probatorio efectuado en los recursos de apelación obrantes a fs. 620/628 del expte 2360-60163/13 y a fs 636/645 del expte 2360-60164/13 (acumulado) y proveyéndolo: Pericial contable: no ha lugar por innecesaria (conf. art.124 último párrafo del Código Fiscal, t.o. 2011 y modif.). III.- Autos para sentencia (art. 126 del Código cit.). IV- Notifíquese." Firmado. Cr. Rodolfo D. Crespi. Vocal titular Tribunal Fiscal de Apelación. Firmado Dra. María Adriana Magnetto, Secretaria Tribunal Fiscal de Apelación". "La Plata, 4 de junio de 2024. Visto que las cédulas y cartas certificadas dirigidas a la firma Frigo Cañuelas S.A. al domicilio 48 e/13 y 14 cas 127 Sala de Profesionales, Alicia Moro de Justo 1848 piso 3° Dpto. 32 C.A.B.A., Avda. Rivadavia N° 1559 piso 6° Dpto. B C.A.B.A., Esmeralda 320 piso 7 of. C C.A.B.A., han sido devueltas según constancias de fs. 703,707, 713 y 715, notifíquese la providencia de fecha 16 de abril de 2024, mediantela publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el último párrafo del art. 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)." Firmado. Cr. Rodolfo D. Crespi. Vocal titular Tribunal Fiscal de Apelación. Firmado Dra. María Adriana Magnetto, Secretaria Tribunal Fiscal de Apelación".

**Rodolfo Dámaso Crespi**, Vocal; **Magnetto María Adriana**, Secretaria; **Rafael Lozano**, Jefe de Departamento.

jun. 14 v. jun. 25

## MUNICIPALIDAD DE BERISSO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Berisso, sita en calle 6 y 166 de Berisso, en el marco del Expediente Administrativo N° 4012-5031/2022, cita y emplaza por diez días a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral del partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, de la Parcela 9b, de la Circunscripción 7, Sección F, Manzana 166; designada según plano de mensura 114-1-2024.

**Matías Slezack**, Secretario de Gobierno.

jun. 18 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a WY SOCKY ESTANISLAO, y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 183, Parcelas 19 y 20, inscripto el dominio bajo el folio 3077 del año 1973. Expediente: 4003-73758/2023.

**Javier Palacios**, Director General.

jun. 19 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a THEA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción V, Sección H, Manzana 460, Parcela 12, Manzana 461, Parcela 26, Manzana 464, Parcelas 1, 5, 30 y 31, Manzana 466, Parcelas 17 y 27; Manzana 467, Parcela 10, 13 y 14 y, Manzana 469, Parcela 10, Dominio inscripta bajo las matrículas 80268, 80302, 80330, 80337, 80349, 80350, 80359, 80367, 81079, 81081, 81082 y 81100. Expediente N° 4003-80814/2023.

**Javier Palacios**, Director General.

jun. 19 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera SIMONA ORELLANA ESPINOZA, cuyos restos se encuentran el nicho de ataúd de la galería 4, fila 3, número 94; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2023.

**R. Hugo Mieres**, Director.

**BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - El martillero Leandro Ariel Agusti comunica que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 10 / 07 / 2024 A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 8 y 9 de julio de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. en Polo Industrial Ezeiza, Aut. Cañuelas Salida Tristán Suárez Km 41 Puente del Inca 2450, Ezeiza, calle 15 Lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual Baldi, Ernesto Fabián / Fiat Pick Up Cabina Doble Toro Freedom 2.0 16V 4X4 Dominio AC223SN / Año 2018 / Base \$571.193,31 // Fabregas, Natalia Elizabeth / Chevrolet Sedan 4 puertas Classic 4 ptas. LS AA + Dir 1.4N / Dominio JVC185 / Año 2011 / Base \$1.754.265 // Jimenez, Iris Mavel / Bajaj Motocicleta Rouser 200 / Dominio A195OOK / Año 2023 / Base \$3.933.881 // Cisneros, Gaspar Ramón / Corven Motocicleta Triax 250 / Dominio A197EHG / Año 2023 / Base \$3.724.205 // MontAño, Alex Jonathan / Motomel Motocicleta Skua 250 / Dominio A201CCS / Año 2023 / Base \$2.347.036,20 // Riveros Acosta, María Claudia / Chery sedan 5 ptas. Face / Dominio IZL811 / Año 2010 / Base \$1.047.053,28 // Lisbona Marcela Alejandra / Bajaj Motocicleta Rouser 200 / Dominio A202HVT / Año 2023 / Base \$3.471.314,12 // Velazquez, Lucía Belén / Bajaj Motocicleta Rouser 200 / Dominio A200DNR / Año 2023 / Base \$2.895.526,57 // Zambrano Delgado, Débora Leonor / Renault sedan 4 puertas Nuevo Logan Expression 1.6 / Dominio AD973UJ / Año 2019 / Base \$5.228.284 // Mactier Miranda, Jéscica Noemí / Fiat sedan 3 puertas 500 1.4 16V Sport / Dominio NDG762 / Año 2013 / Base \$3.521.688,79 // Gomez, Patricio Said / Chevrolet, sedan 4 ptas., Corsa Classic 4 ptas. GLS 1.4N / Dominio IRE310 / Año 2010 / Base \$2.280.960,72 // Ceballos, Gabriela Paola / Chevrolet, sedan 5 puertas, Astra GL 2.0 / Dominio IPI243 / Año 2010 / Base \$1.382.613 // Chaparro, Miguel Alejandro / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A200PPJ / Año 2023 / Base \$5.287.838 // Biazzi, Natalia Andrea / Fiat, sedan 5 puertas, Palio Fire 1.4 5P / Dominio PPJ684 / Año 2016 / Base \$3.585.844,65 // Figueroa, Rosa Mabel / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A192FIK / Año 2023 / Base \$2.086.512,15 // Daix, Ailén Micaela / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A194UKR / Año 2023 / Base \$1.600.000 // Landriel, Franco Ezequiel / Bajaj, Motocicleta, Dominar D400 / Dominio A118DOM / Año 2020 / Base \$2.986.500 // Ramirez, Mayra Mariel / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A204GNF / Año 2023 / Base \$3.548.000 // Acebes, Sandra Carmen / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A206KPV / Año 2024 / Base \$5.961.000 // Ferrero, Marcelo Fabián / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A205FKC / Año 2024 / Base \$5.362.500 // Flores, Carina Alejandra / Ford, sedan 5 puertas, Fiesta 1.6LS / Dominio AA136WT / Año 216 / Base \$9.652.500 // Muñoz, Jimena / Chevrolet, sedan 4 puertas, Classic 4p LS ABS +Airbag 1.4N / Dominio PKR692 / Año 2016 / Base \$4.313.828,24 // Suarez Cabrera, Diego Alessandro / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A199AHL / Año 2023 / Base \$5.363.250 // Fernandez, Diego Andrés / Motomel, Motocicleta, Skua 250 / Dominio A204XIA / Año 2024 / Base \$3.201.975 // Orellana, Ramón Reyes / Fiat Cronos Like 1.3 GSE BZ sedan 4 puertas / Dominio AF 798 QE / Año 2023 / Base \$12.076.747,20 // Lazarte, Lucas Roberto / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A199BLF / Año 2023 / Base \$2.472.501 // Roman, Lourdes Ailen / Volkswagen, Gol 1.4 L, sedan 5 puertas / Dominio LSK223 / Año 2012 / Base \$2.214.693,54 // Esperanza, Pamela Soledad / Corven, Triax 250, Motocicleta / Dominio A183QQG / Año 2023 / Base \$1.278.480 // Gimenez Avalos, José del Rosario / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A190VHC / Año 2023 / Base \$4.452.737 // Alegre, Hugo Gastón / Ford, Fiesta 1.6L S, sedan 5 puertas / Dominio AB632BY / Año 2017 / Base \$2.975.854,62 // Maldonado, Blanca Estela / Volkswagen, Gol Trend 1.6 MSI, sedan 5 puertas / Dominio AD361IH / Año 2018 / Base \$655.150,20 // Sermanoukian Dimarco Medina, Adriana Leticia / Renault, Sandero GT Line 1.6 16V, sedan 5 puertas / Dominio MTC887 / Año 2013 / Base \$2.137.218,54 // Cortavarría, Gabriel Omar / Corven, Triax 250, Motocicleta / Dominio A201ZGS / Año 2023 / Base \$2920512,40 // Gomez, Gustavo Javier / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A186WTG / Año 2023 / Base \$2.466.492 // Gonzalez Espinola, Celso / Fiat, Cronos Precision 1.8 MT, sedan 4 puertas /

Dominio AE858CL / Año 2021 / Base\$2.503.988,46 // Figueroa, Brian Lautaro Damián / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A205NID / Año 2024 / Base\$6.271.171,68 // Gomez Coronel, Emmanuel Antonio / Bajaj, Avenger 220, Motocicleta / Dominio A193QJJ / Año 2021 / Base \$3.692.106 // Barboza, Iván Alexis / Motomel, Skua 250, Motocicleta / Dominio A204YYS / Año 2024 / Base \$7.583.670 // Marti, Margarita Rosa / Gerez, Sergio Ronaldo / Volkswagen, Voyage 1.6 sedan 4 puertas / Dominio IUC527 / Año 2010 / Base\$1.441.699 // Gerez, Sergio Ronaldo / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A206YMG / Año2024 / Base\$3.737.349,20 // Espiñeira, Rodolfo Fernando / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A201MNV / Año 2023 / Base \$6.277.295 // Pereyra, César Orlando / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A 206 PGX / Año 2024 / Base \$5.713.932,96 // Pacheco, Andres Nicolas / Motomel, Skua Adventure, Motocicleta / Dominio A207LSS / Año 2023 / Base \$6.836.849,08 // Ojeda, Yesica Paola / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A201XSR / Año 2023 / Base\$3.755.104,20 // Cantero, Germán Milciades / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A194POW / Año 2023 / Base\$2.089.387,05 // Andriola, Jonatan Héctor / Bajaj, Motocicleta, Rouser 200 / Dominio A200KNC / Año 2023 / Base \$5.362.500 // Decima, Gian Franco / Bajaj, Rouser 200, Motocicleta / Dominio A 205 IUG / Año 2024 / Base \$4.812.464,74 Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Señá \$120.000. Comisión 10 % del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interrelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 12 de junio de 2024. Leandro Ariel Agusti, Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.

## **BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 10/07/2024 A PARTIR DE LAS 11.30 HORAS en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 8 y 9 de julio de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez Km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual Baldi, Ernesto Fabian / Fiat Pick Up Cabina Doble Toro Freedom 2.0 16v 4x4/ Dominio AC223SN/ Año 2018/ Base \$571.193,31 // Fabregas, Natalia Elizabeth/ Chevrolet Sedan 4 Puertas Classic 4 Ptas LS AA + Dir 1.4n / Dominio JVC185 / año 2011/ Base \$1.754.265// Jimenez, Iris Mavel/ Bajaj Motocicleta Rouser 200/ Dominio A195OOK/ Año 2023/ Base \$3.933.881 // Cisneros, Gaspar Ramon/ Corven Motocicleta Triax 250/ Dominio A197EHG/ Año 2023/ Base \$3.724.205 // Montaña, Alex Jonathan / Motomel Motocicleta Skua 250/ Dominio A201ccs/ Año 2023/ Base \$2.347.036,20 // Riveros Acosta, Maria Claudia / Chery Sedan 5 Ptas Face/ Dominio IZL811/ Año 2010/ Base \$1.047.053,28 // Lisbona Marcela Alejandra / Bajaj Motocicleta Rouser 200/ Dominio A202HVT/ Año 2023/ Base \$3.471.314,12 // Velazquez, Lucia Belen/ Bajaj Motocicleta Rouser 200 / Dominio A200dnr/ Año 2023/ Base \$2.895.526,57 // Zambrano Delgado, Debora Leonor/ Renault Sedan 4 Puertas Nuevo Logan Expression 1.6/ Dominio AD973UJ/ Año 2019/ Base \$5.228.284 // Mactier Miranda, Jessica Noemi/ Fiat Sedan 3 Puertas 500 1.4 16v Sport/ Dominio NDG762/ Año 2013/ Base \$3.521.688,79 // Gomez, Patricio Said/ Chevrolet, Sedan 4 Ptas, Corsa Classic 4 Ptas Gls 1.4n / Dominio IRE310/ Año 2010/ Base \$2.280.960,72 // Ceballos, Gabriela Paola/ Chevrolet, Sedan 5 Puertas, Astra Gl 2.0/ Dominio IPI243/ Año 2010/ Base \$1.382.613 // Chaparro, Miguel Alejandro/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A200PPJ/ Año 2023/ Base \$5.287.838 // Biazzi, Natalia Andrea/ Fiat, Sedan 5 Puertas, Palio Fire 1.4 5p/ Dominio Ppj684/ Año 2016/ Base \$3.585.844,65 // Figueroa, Rosa Mabel/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A192FIK/ Año 2023/ Base \$2.086.512,15 // Daix, Ailen Micaela/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A194UKR/ Año 2023/ Base \$1.600.000 // Landriel, Franco Ezequiel/ Bajaj, Motocicleta, Dominar D400/ Dominio A118DOM/ Año 2020/ Base \$2.986.500 // Ramirez, Mayra Mariel/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A204GNF/ Año 2023/ Base \$3.548.000 // Acebes, Sandra Carmen/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A206KPV/ Año 2024/ Base \$5.961.000 // Ferrero, Marcelo Fabian/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A205FKC/ Año 2024/ Base \$5.362.500 // Flores, Carina Alejandra/ Ford, Sedan 5 Puertas, Fiesta 1.6LS/ Dominio AA136WT/ Año 216/ Base \$9.652.500 // Muñoz, Jimena/ Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Classic 4p Ls Abs +airbag 1.4n/ Dominio Pkr692/ Año2016/ Base \$4.313.828,24 // Suarez Cabrera, Diego Alessandro/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A199AHL/ Año 2023/ Base \$5.363.250 // Fernandez, Diego Andres/ Motomel, Motocicleta, Skua 250/ Dominio A204XIA/ Año 2024/ Base \$3.201.975 // Orellana, Ramon Reyes/ Fiat Cronos Like 1.3 Gse Bz Sedan 4 Puertas/ Dominio AF 798 QE/ Año 2023/ Base \$12.076.747,20 // Lazarte, Lucas Roberto/ Bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A199BLF/ Año 2023/ Base \$2.472.501 // Roman, Lourdes Ailen/ Volkswagen, Gol 1.4 L, Sedan 5 Puertas/ Dominio LSK223/ Año 2012/ Base \$2.214.693,54 // Esperanza, Pamela Soledad/ Corven, Triax 250, Motocicleta/ Dominio A183QGQ/ Año 2023/ Base \$1.278.480 // Gimenez Avalos, José Del Rosario/ Bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A190VHC/ Año 2023/ Base \$4.452.737 // Alegre, Hugo Gastón/ Ford, Fiesta 1.6l S, Sedan 5 Puertas/ Dominio AB632BY /año 2017/ Base \$2.975.854,62 // Maldonado, Blanca Estela/ Volkswagen, Gol Trend 1.6 Msi, Sedan 5 Puertas/

Dominio AD361IH/ Año2018/ Base \$655.150,20 // Sermanoukian Dimarco Medina, Adriana Leticia/ Renault, Sandero Gt Line 1.6 16v, Sedan 5 Puertas/ Dominio MTC887/ Año 2013/ Base \$2.137.218,54 // Cortavarria, Gabriel Omar/ Corven, Triax 250, Motocicleta/ Dominio A201ZGS/ Año 2023/ Base \$2920512,40 // Gomez, Gustavo Javier/ Bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A186WTG/ Año2023/ Base \$2.466.492 // Gonzalez Espinola, Celso/fiat, Cronos Precision 1.8 Mt, Sedan 4 Puertas/ Dominio AE858CL/ Año 2021/ Base \$2.503.988,46 // Figueroa, Brian Lautaro Damián/ Bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A205NID/ Año 2024/ Base \$6.271.171,68 // Gomez Coronel, Emmanuel Antonio/ Bajaj, Avenger 220, Motocicleta/ Dominio A193QJJ/ Año 2021/ Base \$3.692.106 // Barboza, Iván Alexis/ Motomel, Skua 250, Motocicleta/ Dominio A204YYS/ Año 2024/ Base \$7.583.670 // Marti, Margarita Rosa/ Gerez, Sergio Ronaldo/ Volkswagen, Voyage 1.6 Sedan 4 Puertas/ Dominio luc527/ Año 2010/ Base \$1.441.699 // Gerez, Sergio Ronaldo/ Bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A206YMG/ Año 2024/ Base \$3.737.349,20 // Espiñeira, Rodolfo Fernando/ Bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A201MNV/ Año 2023/ Base \$6.277.295 // Pereyra, Cesar Orlando /bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A 206 PGX/ Año 2024/ Base \$5.713.932,96 // Pacheco, Andres Nicolas/ Motomel, Skua Adventure, Motocicleta/ Dominio A207LSS/ Año 2023/ Base \$6.836.849,08 // Ojeda, Yesica Paola/ Bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A201XSR/ Año 2023/ Base \$3.755.104,20 // Cantero, German Milciades/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A194POW/ Año 2023/ Base \$2.089.387,05 // Andriola, Jonatan Hector/ Bajaj, Motocicleta, Rouser 200/ Dominio A200KNC/ Año 2023/ Base \$5.362.500 // Decima, Gian Franco/ Bajaj, Rouser 200, Motocicleta/ Dominio A 205 Iug/ Año 2024/ Base \$4.812.464,74. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$120.000. Comisión 10 % del valor de venta más tasa administrativa mas IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A , de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 12 de Junio de 2024.

**Leandro Ariel Agusti**, Martillero Público Nacional

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---